



**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
MAESTRÍA EN ESTUDIOS Y PROYECTOS SOCIALES**

**REPRESENTACIONES MEDIÁTICAS, VIOLENCIA Y FEMINICIDIO. EL CASO
DE GÉNEBIT LIVIER GODÍNEZ, MUJER UNIVERSITARIA DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN ESTUDIOS Y
PROYECTOS SOCIALES PRESENTA**

MARÍA CAROLINA HERNÁNDEZ CASTELLANOS

**DIRECTOR: DR. HUGO EDGARDO MÉNDEZ FIERROS
CO-DIRECTOR: DR. JESÚS ADOLFO SOTO CURIEL**

MEXICALI, B.C. ENERO DEL 2023

ÍNDICE

Dedicatorias	1
Agradecimientos	1
1. Introducción y planteamiento del problema	2
1.1. Justificación	9
1.2 Alcances y limitaciones	11
1.2.1 Alcances	11
1.2.2 Limitaciones	12
1.3. Estrategia metodológica	14
2.-Representaciones mediáticas como eje de la construcción social de la realidad	16
2.1 Medios de comunicación en contexto de la globalización	17
2.2 Enlace individuo-sociedad en las representaciones sociales.	19
2.3 La mediación comunicativa eslabón entre pensamiento individual y representaciones mediáticas.	24
3. Violencias y noviazgo en las sociedades contemporáneas	28
3.1 Concepto de violencia	28
3.1.1 Violencia física	28
3.1.2 Violencia sexual	29
3.1.3 Violencia psicológica o emocional	29
3.1.4 Violencia patrimonial o económica	30
3.1.5 Violencia contra la mujer	31
3.1.6 Violencia intrafamiliar	33
3.2 Contexto social de la Violencia en Mexicali, BC.	37
4. Análisis de Resultados. Representaciones mediáticas. El caso de Génebit Livier Godínez	39
4.1 El hecho del asesinato	40
4.2 La aprehensión del sospechoso	45
4.3 Las protestas de apoyo a la familia de la víctima	50
4.4. El juicio y la sentencia	56
4.5. El atentado contra el abogado	61
Conclusiones generales	67
Recomendaciones	74
Referencias	75
Anexos	83

Dedicatorias

A mis padres: Quienes supieron forjar con el mejor de los ejemplos, por brindarme su gran amor y apoyo incondicional siempre en cada paso a lo largo de mi vida personal y profesional.

A mi hijo: Con todo mi amor, deseo que logres todos tus sueños y sepas que con constancia todo es posible.

A mi esposo: Por toda la comprensión, apoyo y ayuda durante el desarrollo de éste camino, acompañándome siempre para lograr llegar al final de ésta meta.

A mis hermanos: Por ser una parte importante en mi vida y estar siempre a mi lado.

A mis amigos:

Por ser parte de éste camino en donde cada uno ha sido aprendizaje del alma.

Agradecimientos

A mi asesor de tesis, quien con su impecable experiencia me ayudó en el camino de éste proceso, Dr. Hugo Méndez Fierros y a mi Co-director Dr. Jesús Adolfo Soto Curiel, por el apoyo mostrado. A quienes han creído en mí y mi desenvolvimiento laboral y académico Dr. Guillermo Pérez Cortez, Dr. Gilberto Valenzuela Vázquez, así como Dr. Jesús Osorio Ríos. Gracias infinitas.

1. Introducción y planteamiento del problema

El noviazgo es la oportunidad que se dan dos personas para brindar un trato afectivo, de fidelidad, ayuda y respeto recíproco. Sin embargo, no siempre ocurre así, en 1998 la Organización Mundial de la Salud (OMS) dio a conocer que 30% de las estudiantes universitarias reportaron algún tipo de violencia en sus relaciones de pareja y que las agresiones verbales se convirtieron en agresiones físicas con el tiempo. Además, esta situación predispone a la violencia familiar, ya que entre el 70 y 80% de las y los receptores de maltrato dentro del matrimonio, comenzaron a ser violentados cuando novios. Mexicali no está exento de esta problemática.

Con el paso de los años, el Sistema Nacional de niñas, niños y adolescentes con fecha el 13 de febrero de 2019 nos dice que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), 3 de cada 10 adolescentes denuncian que sufren violencia en el noviazgo. En el caso mexicano, 76% de las adolescentes entre 15 y 17 años ha sufrido violencia psicológica, 17% sexual y 15% física de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo (ENVIN).

El estereotipo de la “buena mujer” o de la “buena esposa/novia” basado en concepciones equivocadas sobre los roles de género, conduce a que muchas mujeres soporten y sobrevivan por mucho tiempo situaciones de violencia en sus

propios hogares o noviazgos, adjudicándose incluso la culpa por los problemas que se dan en su relación.

Entendamos el círculo de la violencia en el noviazgo. Generalmente, esta violencia se presenta de forma cíclica en un círculo vicioso en el que tanto el hombre como la mujer se encuentran atrapados.

Lenore. E. A. Walker en su libro 'El síndrome de la mujer maltratada' (2012), explica cómo se produce y mantiene la violencia en la pareja. La autora trabajó en una casa refugio para mujeres maltratadas y observó que muchas de ellas describen un patrón muy parecido en el proceso de maltrato y que éste tenía una forma cíclica. (Walter, 1979; Cantera, 1999; Nogueiras, 2006; Paz, 2011).

“El maltrato suele comenzar con conductas de abuso psicológico, difíciles de identificar porque están enmascaradas en apariencia de cariño y afecto. Estos comportamientos restrictivos y controladores van socavando la capacidad de decisión y autonomía de las mujeres” (Yugueros, 2014, p.153). La censura por parte de la pareja en su manera de vestir, en sus amistades, sus horarios, son algunos de los ejemplos de estas conductas.

Con el paso del tiempo, estas conductas producen dependencia y aislamiento, pero no se perciben como agresivas o alarmantes puesto que se interpretan como pruebas de amor, desarrollando así una situación de vulnerabilidad por parte de la mujer hacia el hombre.

Distintas investigaciones concuerdan en referir que las relaciones de violencia comienzan desde el noviazgo identificando conductas del hombre

hacia la mujer tales como: presencia de celos desmedidos, imposiciones exageradas, intención de control, vigilancia o críticas reiteradas, imposición especialmente en la sexualidad, chantaje, amenazas, minimización, así como, desaparecer por un lapso sin dar explicaciones.

Las anteriores, son manifestaciones que alertan sobre una relación de desigualdad, sin mencionar, obviamente, la presencia de episodios de violencia física, aún a pequeña escala, como empujones, moretones, o gritos. El maltrato a la pareja puede ocurrir en cualquier momento, desde la primera salida o después de varios años de relación.

El noviazgo es un compromiso moral de trato afectivo, fidelidad, ayuda y respeto recíproco concertado entre dos excelentes amigos, que de mutuo acuerdo o de manera unilateral, puede romperse en cualquier momento (Sánchez, 1994.). Idealmente el noviazgo tendría que ser una etapa en la que la pareja pudiera conocerse, percatarse de su afinidad, lograr un entendimiento mutuo, intereses comunes, afinidad y compatibilidad de caracteres, y conocer en qué grado es equitativa, funcional y satisfactoria la relación para ambos, lo que llevaría a la decisión de continuarla y formalizarla, o bien, interrumpirla para evitar un fracaso posterior.

La normalización de la violencia se evidencia cuando se piensa que esta se resuelve hablando porque creen que debe existir una lógica y una historia de amor que se puede recomponer desde la razón (Zimbardo, 2008) . No perciben la trascendencia psicológica de lo que ocurre, el alcance de la destrucción que causa en las personas, en especial en las jóvenes, pues no detectan la

estructura de poder y no de amor en que descansa el vínculo afectivo. Cuando esto no se puede percibir, es imposible romper el círculo vicioso de la violencia y se cae en una situación de indefensión.

De acuerdo al artículo La violencia en jóvenes bajo relaciones en el noviazgo, nos dice que frecuentemente los jóvenes abusivos, al igual que los hombres que son violentos con sus parejas, son aparentemente encantadores y caen muy bien. Dicho comportamiento hace que muchas veces sea difícil para las mujeres abandonar las relaciones abusivas; la situación puede ser especialmente conflictiva para las jóvenes ya que están expuestas a la intimidación, amenazas, golpes, las obligan a la intimidad sexual, las aíslan de sus amistades y familiares, y los hombres usan el estado social para establecer un control sobre la vida de las estas, bajo el argumento que es por amor (que son buena onda), y por amor ellas “debe” soportar condiciones inhumanas .

En ocasiones es difícil para las receptoras de maltratos abandonar las relaciones abusivas, porque no han aprendido a reconocer los diferentes tipos de violencia. Comúnmente se confunde la posesividad y los celos con amor, se utiliza el lazo sentimental para establecer control sobre la otra persona y la conducta violenta es confundida con una expresión de interés y cariño. Además, se cree que por "amor" hay que tolerar el maltrato y que se podrá cambiar a la otra persona.

La juventud imprime características únicas a la violencia en el noviazgo, debido a la propensión a experimentar, rebelarse y asumir relaciones de dependencia con grupos de amigos o personas sentimentalmente allegadas. Por

su inexperiencia, los adolescentes no están preparados emocionalmente para enfrentar las decisiones y conflictos de las relaciones de pareja.

Mientras a los hombres se les programe para ser agresivos y a las mujeres para ser sumisas, se crearán las condiciones perfectas para mantener la violencia doméstica. De ahí la importancia de conocer el cómo se nos enseña a ser mujer y ser hombre, los roles de género y sus prescripciones, la socialización de género y sus respectivos resultados para cada sexo, como forma de entender cómo se va preparando el terreno para que persistan las relaciones de pareja violentas.

La violencia intrafamiliar constituye un problema social, que, dada su magnitud, ha roto las barreras del silencio que lo mantuvo oculto durante largo tiempo. Ello ha provocado que la sociedad sea cada vez más sensible de la dimensión y alcances que tiene el problema. También existe un gran número de jóvenes golpeadas, amenazadas y humilladas por sus parejas en el noviazgo.

La medición de la violencia intrafamiliar encuentra una serie de obstáculos, al tocar este tema surge la vergüenza y la culpa por la creencia de que es un asunto privado (la ropa sucia se lava en casa). Esto, lleva a la población a mostrar renuencia a tratar el tema o minimizar su magnitud.

La violencia contra las mujeres es identificada por la Organización Mundial de la Salud como la pandemia del siglo XXI de acuerdo a la OMS como anteriormente se menciona la violencia puede ser vista como un conjunto de conductas aprendidas y comportamientos controladores que son culturalmente aceptados y producen una relación entrampada.

El 98% de las víctimas son mujeres, de ahí que se le identifica más claramente como violencia contra las mujeres, basada ésta en el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres. Hoy se sabe que por cada mujer que vive violencia, por lo menos existen de dos a cuatro testigos silenciosos y silenciados; los niños, que al crecer probablemente serán repetidores de este patrón de conducta, y las niñas, que aprenden a someterse y a aguantar “por amor” (Instituto Nacional de las Mujeres Inmujeres, 2004).

La desocultación de la violencia evoluciona dentro del contexto de la Década de la Mujer (1975-1985). Naciones Unidas, es la que instruye a los países miembros a intensificar los esfuerzos destinados a la investigación, asistencia y prevención de la violencia familiar.

En 1992, la Comisión de la Naciones Unidas sobre la condición de la mujer, produce una declaración sobre el abuso de género, adoptada en 1993. Incluye, asimismo, el maltrato, el abuso sexual de niñas, la violencia relacionada con la dote, la violación marital, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales lesivas para la mujer, la violencia no matrimonial, la relacionada con la explotación, el asedio sexual y la intimidación en el trabajo, en las instituciones educativas y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres, la prostitución forzada y la violencia cometida o condonada por el Estado.

La Convención de Belem Do Para, aprobada el 1994 por la OEA, se pronuncia en cuanto a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer. Afirma que esta “constituye una violación de los Derechos

Humanos y las libertades fundamentales, y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”. También constituye una ofensa a la dignidad y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres. (Bautista, 2020).

Después de la última Conferencia de la Mujer en Beijing (poner el año de esa conferencia), la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó las Estrategias y Medidas Prácticas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Campo de la Prevención del Delito y la Justicia Penal (1997). En este documento se propone a los estados parte garantizar la reparación legal de toda desigualdad o forma de discriminación a la que tenga que hacer frente la mujer al tratar de obtener acceso a la justicia, sobre todo con respecto a los actos de violencia.

En México, a partir de 1998 se empiezan a dar respuestas institucionales con el primer Plan Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI). Se decreta la norma técnica de salud, se reconoce como causal de divorcio, se tipifica como delito y se promulgan las primeras leyes para prevenir y atender la violencia familiar.

El maltrato en las relaciones asume diversas formas: emocional, verbal, físico o sexual y, frecuentemente, tiene consecuencias de largo plazo para las personas involucradas, sus familias, la comunidad y la sociedad toda (Plannedparenthood.org. 2005). Se le conoce con diversos nombres: violencia doméstica, maltrato de pareja, violencia con la pareja íntima, violencia en el noviazgo y violación matrimonial y en el noviazgo. Todos ellos se refieren al

maltrato de una persona por parte de otra en el marco de una relación íntima actual o anterior. ¿La violencia en el noviazgo sería una causa principal para llegar al feminicidio?

Esta tesis constituye un esfuerzo orientado a investigar los actos de violencia física, emocional y sexual que se presentan en hombres y mujeres jóvenes por parte de sus parejas; novios (as), cónyuges, concubinos (a), amantes, con el fin de captar datos que no se conocen mediante registros administrativos.

Con base en lo expuesto anteriormente, se retoma el caso del lamentable feminicidio cometido en contra de una mujer universitaria en Mexicali, Baja California durante el mes de julio del 2020. Génebit Livier Godínez, estudiante de Arquitectura en la Universidad Autónoma de Baja California fue asesinada por su novio y encajuelada en su carro. La noticia conmocionó a la sociedad bajacaliforniana y tuvo impacto en medios de comunicación a nivel nacional.

1.1 Justificación

El problema actual de la violencia en el ámbito social y escolar se ha demostrado con estudios anteriores a éste por el gran número de situaciones de violencia dentro de los noviazgos jóvenes, la violencia verbal, psicológica, física, que empieza como un “juego de manos” en el que sufren violencia tanto mujeres como hombres. En este tiempo es difícil poder identificar quién agrede más, así que podremos corroborar el nivel de violencia en la ciudad de Mexicali. La

agresión física, así como psicológica empieza en el noviazgo, y va creciendo de acuerdo al tiempo de la relación.

Debido a que los jóvenes pasan gran parte de su vida dentro de las instituciones educativas a partir de este nicho se puede reducir la violencia en el noviazgo ya que puede ocasionar:

- 1) Inseguridad en la persona.
- 2) Distracción a la hora del aprendizaje
- 3) Desintegración Familiar

Presentaran conductas tales como: presencia de celos desmedidos, exigencias exageradas, intención de control, vigilancia o críticas reiteradas, imposición especialmente en la sexualidad, chantaje, amenazas, minimización, así como, desaparecer por un lapso de tiempo sin dar explicaciones.

Para que la conducta violenta sea posible, tiene que darse una condición: la existencia de un cierto desequilibrio de poder, que puede estar definido culturalmente por el contexto u obtenido a través de maniobras interpersonales de control de la relación, siendo los grupos de mayor riesgo para la violencia en contextos privados las mujeres y los niños (Corsi, J. 1994).

Con respecto a las leyes actuales en el gobierno de México, encontramos la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en donde existen artículos específicos hacia la violencia de la pareja (Corsi, 1992).

A su vez, en el artículo 1ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las

condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas y, en su artículo 4º, reconoce la igualdad del varón y la mujer frente a la ley (2022).

La violencia contra las mujeres incluye “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda resultar, en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de la mujer, incluyendo la amenaza de dichos actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada” (OMS, 2021,).

Analizar el caso específico en contra de la universitaria Génebit Livier Godínez, permitió aproximarse a la comprensión del fenómeno social de la violencia y los feminicidios desde la perspectiva de la construcción de la realidad que efectúan los medios de comunicación.

1.2 Alcances y limitaciones

1.2.1 Alcances:

❖ Los alcances que este estudio ha permitido ver son: que a través de la historia podemos constatar la lucha incansable que las mujeres han realizado para tener igualdad de género. Que con el paso de los años han derrotado estereotipos y han conseguido establecer organizaciones que refuercen y respalden esta lucha. Sin embargo, también se observan las adversidades a las que se han tenido que enfrentar.

- ❖ Se hace evidente el tráfico de influencias dentro de las instituciones encargadas de hacer valer la ley, instituciones y autoridades capacitadas para brindar protección y seguridad a la población, las cuales no siempre hacen cumplir la ley porque la impunidad impera y es más fácil pasar por alto las evidencias.

- ❖ A través de este estudio se hacen evidentes algunos de los logros que se han conseguido en cuanto a los derechos de la mujer. Asimismo, se ha evidenciado que la violencia por razones de género sigue muy presente en este siglo, que es una lucha que se ha visto permeada por la re victimización y por la falta de atención de las autoridades a las demandas de los diferentes grupos y organizaciones que siguen en pie de lucha.

1.2.2 Limitaciones:

- ❖ En cuanto a limitantes, podemos encontrar que mientras en México las autoridades sigan sin reconocer la gravedad de los feminicidios, así como la negación de la existencia de la violencia de género, y se sigan maquillando las cifras, nunca podremos saber con exactitud cuántas mujeres, niñas y adolescentes son asesinadas diariamente.

- ❖ Los asesinatos continúan y queda en claro que existe una impunidad generalizada, al igual que una mala aplicación de la ley, parte de este problema es que estos actos violentos pasan desapercibidos y no son atendidos como se debe.

❖ En nuestro país existen entidades que cuentan con protocolos que se deben seguir cuando un crimen es reportado ante las autoridades, sin embargo, no todos los aplican y a consecuencia de esto, muchos son los crímenes que no se catalogan como feminicidios, quedan impunes y los criminales libres o con penas mínimas.

❖ A diferencia de hace unos años, hoy en día existe mucha información con respecto a los derechos de la mujer y la violencia de género, pero al mismo tiempo existe todavía una resistencia por parte de las autoridades y mismo gobierno para que esta información llegue a las mujeres. Tanto la mujer como el hombre merecen el mismo respeto, en la actualidad sigue muy marcado el machismo dentro de nuestra sociedad y esto interfiere enormemente para que pueda existir un cambio.

Es interés de este trabajo de investigación conocer:

❖ Pregunta general:

❖ ¿Cuáles son las representaciones mediáticas elaboradas en torno al caso de feminicidio de Génebit Livier Godínez?

❖ Preguntas específicas:

¿Cuáles son los vínculos conceptuales entre los diferentes tipos de violencia en el noviazgo y el feminicidio?

¿Cómo se estructuró simbólicamente el hecho de este caso de estudio?

¿Cuáles fueron las distintas etapas del caso?

❖ Con base en estas preguntas de investigación se desarrolló la estrategia metodológica y el análisis de los resultados.

1.3 Estrategia metodológica.

El tema que propone esta tesis es Representaciones mediáticas, violencia y feminicidio. Con base en la pregunta general de investigación, el objetivo fue Identificar e interpretar las representaciones mediáticas del caso de Génebit Livier Godínez. Y los objetivos específicos fueron:

- a). -Describir los diversos tipos de violencia en el noviazgo y el feminicidio.
- b). -Identificar y caracterizar las distintas etapas del caso de feminicidio en contra de Génebit Livier Godínez.

El planteamiento del problema descansa en cuatro categorías básicas: representaciones mediáticas, violencias, noviazgo y feminicidio. Y cada una de éstas se desdobra analíticamente para ampliar el alcance del propio tema. Esta tesis constituye una propuesta de estudio de caso focalizado en Mexicali, Baja California, que guarda similitudes con casos presentados en otras ciudades de la región y del país.

Esta tesis se desarrolla en el plano de la producción de significados sociales porque atiende de manera prioritaria a la construcción representacional-simbólica. Como ya se apuntó, el marco epistemológico seleccionado fue el interpretativo, que privilegia la búsqueda de significados en los discursos sociales e interpreta la realidad empírica en los términos comprendidos por los actores sociales estudiados (Delgado, 2007). Y esta vertiente epistemológica fundamenta a la metodología cualitativa, por ello, el diseño metodológico en esta tesis se inscribe en esa línea.

La definición de metodología cualitativa se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, grupos o instituciones en su intersubjetividad, habladas o escritas. Las características generales de la metodología cualitativa son: es inductiva, aquí el investigador intenta ver al escenario y a las personas en una perspectiva holística, trata de comprender a los actores sociales y su agencia dentro del marco de referencia de ellos mismos. Asimismo, el estudioso aparta sus propias creencias y predisposiciones, tratando de ver todo tema como una primera vez. El investigador cualitativo no busca *la verdad* sino la comprensión pormenorizada de las perspectivas de otros sujetos y dan énfasis a la validez de los datos por encima de la confiabilidad (en términos estadísticos) y la generalización de los datos que busca la metodología cuantitativa (Taylor y Bogdan, 1987).

Así, en esta tesis el método utilizado en la reconstrucción de datos empíricos, es el análisis de contenido de orden cualitativo. Éste consiste en técnicas de análisis de datos con la participación proactiva del investigador, aplicando categorías para organizar conceptualmente y presentar la información, aquí la preocupación recae en el contenido de las categorías y su interpretación más que por las frecuencias de los códigos, como es el caso del análisis de contenido, que se explicará más adelante (Rodríguez, 1999).

Para realizar el análisis de contenido se toman como base los productos comunicativos como: documentos, discursos, representaciones mediáticas, entre otros; que se sustentan en técnicas diversas, pueden ser de medida cuantitativa

basadas en recuento de unidades o de lógica basada en establecimiento y combinación de categorías de orden cualitativo. Estos recursos analíticos sirven para desentrañar o hacer emerger el sentido latente proveniente de las prácticas sociales y ejercicios cognitivos inscrito en los documentos, textos, o representaciones mediáticas que se analizan (Piñuel, 2004). Finalmente, a través de esta técnica útil para el estudio sistemático de los mensajes comunicacionales y que cumple los requisitos de sistematicidad y confiabilidad (Lozano en Carabaza, 2004), se reconstruyen datos relativos al caso de estudio, basado en el análisis de 50 noticias publicadas en medios de comunicación a nivel municipal, estatal y nacional.

Este proyecto se plantea que las y los jóvenes tengan a su mano una guía en la que ubiquen las características de una relación abusiva, cuáles son los medios legales que tienen a su disposición y aprendan a utilizar asertivamente los recursos disponibles.

2.-Representaciones mediáticas como eje de la construcción social de la realidad.

El presente capítulo y el siguiente integran una reflexión multidisciplinar, que consiste en la revisión, análisis y síntesis de propuestas teóricas que sustentan el desarrollo de esta tesis. Se han elegido teorías procedentes de distintas disciplinas de las ciencias sociales, como es el caso de la sociología, la ciencia política, la psicología (de su rama social) y las ciencias de la comunicación; con el fin de conformar un aparato teórico integrador que

posibilite sortear los escollos de una mirada reduccionista en el problema de las violencias en el noviazgo y el feminicidio.

2.1.- Medios de comunicación en el contexto de la globalización.

En esta sección se exponen argumentos sobre la creciente importancia de los medios de comunicación no solo como otros actores del ámbito político global, nacional o local; sino como una arena central en donde se da una *lucha discursiva* por la apropiación del poder y en la cual, las representaciones hegemónicas son las que marcan el derrotero a seguir.

En este sentido, desde los intereses de esta tesis se puede afirmar que los medios de comunicación funcionan como dispositivos productores de visiones particulares del mundo a través de la construcción de representaciones que articulan estructura y acción humana, lo global y lo local, lo macro y lo micro. Y que en el contexto de la globalización esto ha adquirido un grado superlativo.

La globalización es un fenómeno multidimensional en el que convergen una complejidad de ámbitos de la vida humana interrelacionados o conectados, por ello, Tomlinson (2001) dice que la multidimensionalidad de este fenómeno se vincula con la conectividad compleja fincada en el desarrollo tecnológico y la expansión de los medios de comunicación. Se debe entender a la globalización como una serie de procesos simultáneos, tejidos de manera compleja en diversos ámbitos de la vida humana como la economía, la política, la cultura y la tecnología, entre otros (Tomlinson, 2001). Desde esta perspectiva se pueden observar la serie de contradicciones, resistencias y fuerzas compensatorias, que

dejan clara la inoperancia de las visiones unidimensionales, que pretenden explicar a la globalización como el reducto de las actividades humanas en el campo de la economía y del mercado mundializado, o de la política, o del desarrollo tecnológico, o de la cultura.

La complejidad de las interconexiones alimenta un *espacio público transfronterizo* en el que el carácter dialéctico de la globalización se presenta como la oportunidad de observar que la cultura puede operar un terreno simbólico de construcción de significados como el campo para las intervenciones políticas globales (2001). No obstante, la globalización de la comunicación no ha eliminado el carácter localizado de la apropiación; por el contrario, ha creado un nuevo tipo de eje simbólico en el mundo moderno, lo que se puede describir como el eje de difusión globalizada y de la apropiación localizada.

Dado el carácter hermenéutico de la apropiación, se deduce que el significado que los mensajes mediáticos encierran para los individuos y las formas en que los materiales simbólicos mediáticos son asumidos por los receptores depende de los contextos de recepción y de los recursos que ponen en práctica durante ese proceso (Thompson, 2003). Otro punto de interés es el hecho de que la apropiación de los materiales simbólicos globalizados implica lo que se describe como acentuación de la distancia simbólica de los contextos espacio-temporales de la vida cotidiana (Thompson, 2003). Los individuos se distancian de sus propias formas de vida y, al mismo tiempo, obtienen una perspectiva crítica sobre las interpretaciones estructurales de la realidad social y política, tanto en su propio país como en otras partes.

Finalmente, la apropiación localizada de los productos mediáticos globalizados es también una fuente de tensión y conflicto potencial. Los contornos de la globalización de la comunicación, proyectan un fenómeno que ha alterado la naturaleza del intercambio simbólico y transformado en ciertos aspectos las condiciones de vida individuales en las localidades todo el mundo.

2.2.- Enlace individuo-sociedad en las representaciones sociales.

A manera de entrada se podría plantear un par de interrogantes: ¿Qué une a individuo y sociedad? ¿Qué es la vida social? La vida social no se reduce a una cuestión de sujetos-objetos e incidentes que de manera involuntaria afectan en el mundo natural; también y ante todo, es una cuestión de acciones y expresiones significativas, de enunciados, símbolos y de representaciones construidas socialmente.

También, la vida social es una cuestión de agentes que poseen reflexividad y racionalizan, que son capaces de expresarse por medio de discursos y buscan comprenderse a sí mismos y a los demás mediante la interpretación de las expresiones que producen y reciben (Thompson, 1998). "La vida social es... un proceso mediante el cual se constituye la sociedad a través de la obra de sus miembros. La clave para entender el orden social, dice Giddens, está en las relaciones cambiantes entre la producción y la reproducción de la vida social por sus actores constituyentes" (Reguillo, 2003, p.38).

A partir de lo anterior, se puede plantear que para entender lo social se debe reparar en por lo menos dos factores esenciales. Por una parte, las condiciones sociales, históricas y materiales en las que las prácticas sociales se inscriben, y por otra parte, la forma en que los individuos y los grupos se apropian de ellas, modo de apropiación en el que los factores cognitivos, simbólicos, representacionales desempeñan igualmente un papel determinante (Abric, 2001).

El individuo como agente, cumple un rol dentro del sistema social, y este rol está determinado por el mismo actor, por otros agentes y por la estructura en la que se desenvuelve. Este proceso dialéctico se refleja en las representaciones sociales, ya que son las mismas representaciones las que orientan y definen la acción del grupo social, reflejando la estructura a la vez que pueden ser estrategias de acción social para una nueva estructuración.

Las estructuras sociales son mutables, varían según las condiciones del agente, las decisiones que éste tome a lo largo de su vida y las condiciones que presente el sistema social, permitiéndole manejarse según las circunstancias. Esta característica del actor entendido, reflexivo y su capacidad de racionalización, es la que rescata el sociólogo inglés Anthony Giddens para hablarnos del agente en su teoría de la estructuración y es *ad hoc* a los planteamientos de los teóricos de las representaciones sociales que analizan el enlace individuo-sociedad.

El concepto de representaciones sociales procede de la psicología social y ha sido conceptualizado de la siguiente forma: “es una forma de conocimiento

específico, el saber del sentido común, cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos, y funcionales socialmente caracterizados. En sentido más amplio, designa una forma de pensamiento social” (Jodelet en Moscovici, 1986).

El concepto de representaciones sociales nos remite además a reflexionar sobre la relación sujeto/objeto, en cuyo análisis debemos considerar tres elementos sin que sea por el momento determinante el orden: sujeto/relación/objeto. El sujeto social, cuya posición es determinante en la construcción del propio mundo de la vida, el concepto de posición se aleja de la concepción de clase social y lo enunciamos como estatus. La representación, por tanto, está determinada por la posición del sujeto en relación al objeto representado, un sujeto puede constituirse como un objeto representado (Jodelet en Moscovici, 1986).

La perspectiva de estudio sobre las representaciones sociales la inició en los años sesenta el estudioso Serge Moscovici, quien ha fundado una escuela importante seguida por Denis Jodelet, María Auxiliadora Banchs, Jean Claude Abric, Robert Farr, entre otros.

Las representaciones sociales son: “sistemas cognitivos que poseen una lógica y un lenguaje particulares... de teorías, de ciencias sui generis, destinadas a descubrir la realidad y ordenarla en su actual concepción, permiten a los individuos orientarse en su entorno social y material, y dominarlo” (Moscovici en Farr, 1993, p. 497).

Los postulados centrales de esta perspectiva los ubica Banchs citada por Sandra Araya (2002) de la siguiente manera: “La teoría de las Representaciones Sociales constituye tan solo una manera particular de enfocar la construcción social de la realidad. La ventaja de este enfoque, sin embargo, es que toma en consideración y conjuga por igual las dimensiones cognitivas y las dimensiones sociales de la construcción de la realidad. Ello hace que su óptica de análisis; la elección de aspectos relevantes a investigar y la interpretación de los resultados difieran en gran medida de la cognición social” (p.12).

Es posible interpretar la realidad por el lenguaje, es posible compartir la realidad a través de la interacción y es posible olvidarnos de todo el proceso de construcción de esta realidad, sin preguntarnos todo el tiempo sobre “¿cómo lograr un adecuado desempeño?” Gracias a la institucionalización, esta subjetividad compartida sobre todos los códigos sociales sobre los cuales se construye el entendimiento y la interacción en sí, es la intersubjetividad: el intercambio simbólico.

La dirección, el orden y la estabilidad que nos proporciona una suma y una relación de externalizaciones, constituye la institucionalización del sentido, socialmente construido. Cuando dos agentes se encuentran frente a frente, su comportamiento, su expresividad, su lenguaje corporal, etcétera, condicionan y son condicionados por la interacción misma, y por el espacio y tiempo específico en los que esta interacción sucede, reiterando una vez más el carácter dialéctico de esta relación.

Al tener el mismo significado para quien habla y para quien escucha, el lenguaje permite tanto representar un objeto ausente o invisible, como evocar el pasado o el futuro, liberando así las relaciones humanas de las limitaciones espacio-tiempo que sufren las otras especies. Esto es lo que resume E. Goffman, sagaz observador de la escena social, cuando anota: “Numerosos hechos cruciales se sitúan más allá del tiempo y el lugar de la interacción o son disimulados en su interior” (Farr, 1993, p. 495).

Para Durkheim (Banchs, 2005, Domínguez, 2006), las representaciones colectivas son construcciones cognitivas que se presentan al individuo como externas y lo constriñen, es decir producciones mentales sociales, una especie de ideación colectiva que las dota de fijación y objetividad (Araya, 2002). En cambio, Moscovici define las representaciones sociales como construcciones socio cognitivas, que tienen un carácter de construcción social, pero que están en un proceso de reinterpretación. Aunque hacia la misma definición del concepto la implementación pueda cambiar entre el polo procesal y el estructural, la definición del concepto queda diferenciada principalmente por ese carácter coercitivo de las representaciones colectivas de Durkheim.

A manera de conclusión, se puede plantear que, para los teóricos de las representaciones sociales, la sociedad no se impone al actor desde afuera, sino en la interiorización de las prácticas, cada observación que el sujeto hace de su contexto, tiene un carácter significativo para él. En ese sentido la construcción social de la realidad toma vigencia para explicar ese carácter estructurado y estructurante de las representaciones, a diferencia de Durkheim que sólo los

haya concebido como externas al individuo. En concordancia con lo que hemos venido planteando, las mismas instituciones no pueden existir antes de ser representadas por los actores que las legitiman y que las reconocen. Por ello, la sociedad, los individuos y las representaciones son construcciones sociales (Banchs, 1994).

2.3.- La mediación comunicativa eslabón entre pensamiento individual y representaciones mediáticas.

La teoría de la producción de comunicación social desarrollada por Manuel Martín Serrano (1986, 1989) parte de la existencia de interdependencias entre la transformación de la comunicación pública y el cambio de la sociedad. Para desarrollar esta idea, se debe partir del estudio de la producción de comunicación social. Asimismo, esta teoría tiene como modelo general para enfrentarse al objeto de estudio un paradigma que el estudioso ha denominado: de la Mediación. La mediación pretende ofrecer un paradigma adecuado para estudiar todas aquellas prácticas, sean o no comunicativas, en las que la conciencia, las conductas y los bienes entran en procesos de interdependencia.

El investigador no puede recurrir en estos casos a modelos meramente cognitivos, exclusivamente de comportamiento, o solamente de producción. La necesidad de un enfoque basado en el análisis de la mediación se hace sentir cuando el manejo de la información, de los actos, de las materias, se manifiesta como una actividad que no puede ser disociada ni analizada por partes. La

producción de información destinada a la comunicación pública es una de esas actividades.

Estructura social y pensamiento individual son elementos que participan entrelazados en la producción de comunicación social. Así entonces, podemos entender que: “el paradigma de la mediación es un modelo que trabaja con intercambios entre entidades materiales, inmateriales y accionales. Esta especificidad explica que recurra a análisis lógicos, y que cuando se aplica a procesos históricos, se apoye en una lógica dialéctica y genere modelos dialécticos” (Martín, 1986, pp. 22-23).

La relevancia del papel que desarrollan los hacedores de representaciones mediáticas en la sociedad reside en su papel de mediadores en el proceso de la construcción social de la realidad.

La conformación de la opinión pública y la construcción de representaciones sociales acerca de los distintos fenómenos del entorno, en las sociedades contemporáneas pasa obligadamente por los medios de comunicación. Como explica Manuel Martín Serrano:

“La participación de los Medios de Comunicación de Masas (MCM) en la elaboración de una representación de lo que sucede en el mundo se inicia cuando la institución mediadora, u otros agentes sociales (Agencia de noticias, Consejo de redacción, Censores, etc.), seleccionan determinados acontecimientos para hacerlos públicos. La tarea específicamente comunicativa comienza cuando los Emisores (con la aceptación de la institución mediadora) eligen, en el marco de ese acontecer público, determinados objetos de referencia. Los

Emisores ofrecen a sus audiencias un producto comunicativo que incluye un repertorio de datos de referencia a propósito de esos objetos. Los datos se relacionan conceptualmente entre sí de una manera determinada; desde este punto de vista los productos comunicativos suelen denominarse “relatos”.

Además, los datos se expresan de una u otra forma en un soporte material. Desde este punto de vista, son objetos. Estas tareas comunicativas de los MCM son operaciones de mediación”. (1986, p.143)

Se puede entender a la producción de representaciones mediáticas como un proceso en el que participa el reportero como agente mediador inserto en una empresa informativa (institución mediadora), proceso que implica la selección de acontecimientos de lo real social actual; recolección de información y construcción de narraciones acerca de estos hechos, las cuales son redactadas, grabadas, editadas, jerarquizadas y finalmente, ofertadas al público como información-mercancía. Bajo la idea anterior, los trabajadores de los medios de comunicación (reporteros, fotógrafos, jefes de información y/o redacción, directivos) desarrollan su tarea mediadora de construcción de la realidad, en un primer plano, a partir de su propia interpretación de los hechos, la cual está determinada por su bagaje cultural, ideología, formación profesional, sus intereses individuales e idealmente, por su concepción del deber profesional, es decir, la ética periodística.

A esta mediación cognitiva realizada por el reportero en un orden individual, se une durante la producción noticiosa la mediación estructural, que está determinada por las características de los soportes tecnológicos utilizados,

sus recursos tecnológicos, las rutinas productivas, línea editorial, intereses empresariales, ética profesional, entre otros factores; es concretamente, una especie de molde o el sello institucional del producto comunicativo elaborado por los reporteros en concordancia con la empresa para la que laboran.

La realidad mutante se “congela”, es “atrapada” por los modelos de comunicación preestablecidos por cada empresa periodística. Los intereses económicos y su mandato autoritario, constituyen una camisa de fuerza para la aplicación de la ética periodística, encarnada en un compromiso de responsabilidad social.

“La mediación estructural opera sobre los soportes de los medios ofreciendo a las audiencias modelos de producción de comunicación... [y como] toda labor ritual, ofrece seguridad por el recurso a la repetición de las formas estables del relato; vía por la cual la comunicación es labor de institucionalización de los mediadores... [Por lo tanto] la mediación estructural...consiste en dar noticia de lo que acontece respetando los modelos de producción de comunicación propios de cada medio” (Martín, 1986 pp. 131, 132, 138). De esta manera, observamos que la producción de representaciones mediáticas está determinada en una primera instancia por la mediación cognitiva que realiza el reportero en orden individual, es una construcción social de su parte, es la traducción de los sucesos que operan en el plano de lo real actual en códigos sociales (datos).

3.-Violencias y noviazgo en las sociedades contemporáneas.

Durante el desarrollo de la sociedad han evolucionado también los tipos de violencia, sus conceptos y características, así como sus normas desde lo contemporáneo hasta lo actual, a continuación, atenderemos dichos conceptos claves de violencia para seguir con el análisis del caso de Génebit Godínez presuntamente asesinada en manos de su pareja sentimental.

3.1.- Concepto de violencia

“La violencia es una acción ejercida por una o varias personas en la que se somete de manera intencional al maltrato, presión, sufrimiento, manipulación u otra acción que atente contra la integridad tanto físico como psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas”(Pizano, 2009. p21).

"La violencia es la presión psíquica o abuso de la fuerza ejercida contra una persona con el propósito de obtener fines contra la voluntad de la víctima" (Sánchez, 1995. p12).

De acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (lgamv 2015) existen diferentes tipos de violencia:

3.1.1 Violencia física

“Es el uso de la fuerza física para provocar daño, no accidental; o con algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.” (lgamv 2015) Este tipo de violencia se reconoce con mayor facilidad; deja lesiones en el cuerpo que, pueden ser permanentes,

provocar alguna discapacidad o incluso causar la muerte. El miedo que experimenta la víctima ante la posibilidad de que se repita el episodio violento, puede mantenerla en un estado de tensión que genera malestares físicos como dolores de cabeza, trastornos gastrointestinales, taquicardias, etcétera.

3.1.2 Violencia sexual

“Es cualquier acto que degrada o dañan el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto” (Igamvly 2015). La violencia sexual le puede ocurrir a cualquier persona y aquellas que abusan pueden ser personas conocidas, miembros de la familia o desconocidos. Durante décadas se le consideró un asunto privado; actualmente son muchas las organizaciones que se encargan de visibilizar este tipo de violencia que atenta contra la integridad de la persona que la padece y en muchos países como el nuestro es considerado un delito. Algunas de las reacciones que presentan las personas que han sido víctimas de este tipo de violencia son: culpa, vergüenza, miedo, depresión, ansiedad, uso o abuso de alcohol o drogas, baja autoestima, trastornos alimentarios o de sueño, disfunciones sexuales (Igamvly 2015).

3.1.3 Violencia psicológica o emocional

“Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica. Puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones,

devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio”. La violencia psicológica se manifiesta como un largo proceso en el cual la víctima no se da cuenta de que el agresor vulnera sus derechos, ya que este tipo de maltrato es sutil y difícil de detectar.

Recuerda que, si alguien: te ignora, no te habla o no te escucha cuando hablas, te dice que eres inútil y nada de lo que haces está bien, se muestra celoso(a) sin razón, acusándote de coquetear, te insulta, te amenaza o te hace sentir estúpida, se burla y controla tu forma de vestir, te culpa de su malestar físico o emocional, te dice que no te quiere y que te va a abandonar, te limita tu vida social y familiar, te amenaza con hacerte daño si no haces lo que te pide, te llama frecuentemente para saber ¿qué haces? y ¿dónde estás? De acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LgAMVLV 2015), estás siendo víctima de violencia psicológica.

3.1.4 Violencia patrimonial o económica

“Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima”. La violencia patrimonial, en la que se obliga a la persona a renunciar a sus

derechos sobre una propiedad y/o se les saca de su casa, es más frecuente en la tercera edad. Los bienes materiales y los documentos personales permiten a las personas ejercer su libertad y autonomía e inciden en su proyecto de vida. Cuando se les priva de todo esto, se vuelven vulnerables (Igambiv 2015).

3.1.5 Violencia contra la mujer

Con los conceptos básicos retomaremos los que están mayormente ligados al caso de feminicidio de Génebit para identificar diversas pautas presentadas en éste caso en particular.

En la OMS (2021) definen la violencia contra la mujer como” todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

No es difícil advertir que la frontera entre la violencia física y sexual, por un lado, y la emocional y la económica, por otro, no es tan nítida ni clara (Castro y Riquer, 2006). Además, prácticamente todas las formas de violencia física y sexual impactan en el dominio de lo emocional. Por ejemplo:

- ¿Por qué considerar una golpiza como una forma de violencia física, si el daño emocional puede ser incluso más trascendente para la mujer?
- ¿Sobre qué bases conceptuales es posible diferenciar la violencia sexual de la violencia emocional?
- Un chantaje emocional o económico que impide que a la mujer ir a una consulta médica o comprarse los medicamentos que requiere, puede traducirse

también en daños físicos. ¿Por qué entonces, no considerar este tipo de conductas como violencia física?

La clasificación de las diversas formas de agresión como violencia física, emocional, sexual o económica, es arbitraria. De ahí la importancia que, junto a la operacionalización de los conceptos, se considere la dimensión temporal y valorativa de la violencia.

Con respecto a la temporalidad debe distinguirse la *violencia episódica* y la *violencia crónica*, pues cabe, en términos conceptuales, considerar por igual como *mujer que sufre violencia* tanto a una mujer que ha tenido una experiencia de violencia en su vida como a otra que la ha venido sufriendo sistemáticamente por un largo periodo.

Pero, al mismo tiempo, también se debe ser sensible a los diversos *grados de severidad* de la violencia, pues no es lo mismo ser objeto de un empujón o bofetada, que un intento de asesinato.

Con respecto a la dimensión valorativa, cabe distinguir dos perspectivas: la objetiva, que mediante escalas de medición y conteo puede determinar el nivel de gravedad de la violencia a la que está expuesta una mujer y/o hombre; y la subjetiva, que se apoya en la definición que las propias mujeres hacen de su experiencia de la violencia (Kelly, 1988). El dilema es que no existen criterios adecuados para decidir qué perspectiva es preferible atender, ni estrategias ya consolidadas que muestren de qué manera pueden combinarse ambos enfoques de forma complementaria y satisfactoria.

Existen diferentes enfoques teóricos y metodológicos para abordar la violencia de género, entre los que se encuentra, como aproximación descriptiva, el "ciclo de la violencia", que se inicia con agresiones menores que se van incrementando hasta alcanzar un clímax para luego decrecer; a continuación, viene un período de arrepentimiento del agresor, después del cual el ciclo se repite. Este análisis no explica las causas de la violencia ni los mecanismos que intervienen en su reproducción, por lo que se debe insertar una perspectiva global que dé cuenta de la opresión de género que se expresa en estos hechos.

Por otra parte, la clasificación de la violencia doméstica en física, psicológica, sexual e indirecta representa un aporte a nivel descriptivo, pero presenta problemas desde un punto de vista conceptual, ya que dificulta el manejo de información empírica y crea fronteras artificiales en un fenómeno que es único e indivisible. Los distintos tipos de violencia de género que se dan en el ámbito privado se combinan y entrelazan, por lo que su fragmentación ha influido negativamente en la prestación de asistencia, y en el diseño de políticas y programas preventivos.

3.1.6 Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar constituye un problema social que afecta diferentes espacios vitales de hombres y mujeres y que deriva tanto de estructuras sociales muy profundas como de aprendizajes que se dan en el hogar, en la escuela, a través de los medios de comunicación, en la calle y en otros espacios. En la medida en que aquellas estructuras sean transformadas, y

que hombres y mujeres aprendan, desde la más temprana edad y con el ejemplo en la familia, que existen diversas formas no violentas de resolver conflictos, podremos construir una sociedad en donde hombres y mujeres sean capaces de rechazar la violencia y, por tanto, de construir relaciones humanas más democráticas, equitativas y justas.

A partir de una investigación realizada por Heise (*op. cit.*, pp. 20-22), se resaltan algunos a considerar:

a) La violencia de género se presenta en todos los estratos socioeconómicos, lo que varía es su prevalencia y expresiones.

b) Las consecuencias de la violencia en parejas o exparejas son iguales o más graves que las que resultan de agresiones de extraños. Por ejemplo, en Estados Unidos, más del 80% de todas las agresiones cometidas por cónyuges y ex cónyuges resultan en lesiones, en comparación con el 54% de las agresiones de parte de extraños.

c) Las mujeres pueden agredir y ser violentas, pero la mayor parte de la violencia física, sexual o psicoemocional es cometida por el hombre contra la mujer. Los datos con que se cuenta para diversos países señalan que entre 60 y más de 90 por ciento de los agresores de mujeres son hombres. En el caso del descuido y maltrato infantil, la agresora suele ser la mujer, pero en el de abuso sexual infantil el agresor es generalmente un hombre.

d) La mayoría de los hombres que agreden a la mujer no exhiben psicopatología diagnosticable, ejercen lo que socialmente se ha considerado su potestad: dominar, tutelar y corregir a la mujer.

e) El consumo de alcohol puede *exacerbar*, pero no *provoca* la violencia contra la mujer. Heise (*op. cit.*, pp. 20-22)

Según un estudio de Levinson (Heise, 1992) de 90 sociedades campesinas, en 77 de ellas el consumo de alcohol no guarda mayor relación con el maltrato de la mujer, en cinco encontró que el consumo de alcohol es un componente esencial en los episodios de violencia contra la esposa y en ocho se presentó una situación intermedia, abusos tanto vinculados como no relacionados con el consumo de alcohol.

A este resumen agregaremos la observación de Echeburúa y de Corral (1998) respecto a que en la mayoría de las parejas que experimentan episodios de violencia, éstos se presentan desde el inicio de la relación, muchas veces durante el noviazgo. Otra de las características de la violencia en la pareja es la relativa tolerancia a los comportamientos violentos en la pareja y en el seno del hogar, así como su cronicidad (*Ibid.*,p.3). Los autores mencionados señalan que, en promedio, las mujeres permanecen en una relación violenta mínimo 10 años. De acuerdo a Riquer (1992) ha sido que las mujeres mantienen este tipo de relación hasta por 20 años.

Tales términos de duración no son fortuitos. El límite o alto a la violencia en la pareja está relacionado con la intervención de algún hijo/a. Generalmente, hacia la adolescencia de alguno/a de ellos/as se encuentran en capacidad de intervenir en los pleitos de sus padres, sea cuestionando a la madre por dejarse maltratar o enfrentando al padre para que cese, particularmente, de golpear a la madre. De ahí la importancia de considerar el ciclo de la pareja y/o la familia

como una dimensión temporal básica en la investigación de la violencia doméstica e intrafamiliar.

Marco normativo

A continuación se mencionan una serie de leyes en las que se defiende el derecho a la vida libre de violencia:

1. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas 48/104 del 20 de diciembre de 1993.
2. Norma Oficial de Salud NOM 190SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.
3. Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979).
4. Convención sobre los Derechos del Niño (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989).
5. Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993).
6. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993).
7. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (OEA, 1994).
8. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994).
9. Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995).
10. Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer (Beijing, 1995).

3.2 Contexto Social de la Violencia en Mexicali, Baja California.

La violencia doméstica contra las mujeres tiene consecuencias que trascienden la esfera personal afectando a la familia y a la sociedad en general. Pero tal vez la consecuencia más dramática de ese tipo de violencia sea la negación de sus derechos fundamentales. El conocimiento de la realidad que viven muchas mujeres, obligadas a esconderse, huyendo de su marido o compañero porque éste se ha convertido en un riesgo para la preservación de su vida, es imprescindible para llegar a comprender, en toda su complejidad, el terrible problema de la violencia de género.

Estas mujeres atraviesan difíciles, complejas y dramáticas circunstancias durante años, hasta que logran escapar del ambiente de malos tratos en el que se han visto inmersas. Lamentablemente muchas otras no se atreven a tomar la decisión de alejarse del agresor y terminan con consecuencias fatales.

Sin embargo, tradicionalmente los estudios de impacto social y económico se refieren únicamente a los costos relacionados directamente con los servicios y no enfocan los costos humanos de la violencia, incluido el dolor y sufrimiento; la incidencia de enfermedades, la mortalidad debido al aumento de homicidios y suicidios, el abuso de alcohol y estupefacientes, y los trastornos depresivos.

Pocas veces los servicios de salud diagnostican a la violencia como la causa de muchas enfermedades entre las mujeres (Schei, 1996). Las víctimas de violencia doméstica presentan el riesgo de complicaciones durante el embarazo y parto, problemas ginecológicos, enfermedades de transmisión sexual y la infección por el virus de inmunodeficiencia, trastornos somáticos,

complicación de las condiciones médicas crónicas, incumplimiento del tratamiento médico, depresión, ansiedad y suicidio, trastornos de la alimentación, alcoholismo y abuso de drogas (Grisso, 1999; Brookoff, 1997).

El asesinato de mujeres a manos de los hombres que las maltratan es otro fenómeno que se debe considerar cuando se analizan las diferentes formas de violencia doméstica.

Por otro lado, los efectos en el mercado laboral como menor productividad en el trabajo, mayor ausentismo y menores ingresos, reducción en el ahorro e inversión y fuga de capital, son significativos pues impactan el desarrollo económico del país. Además, de impactar en la productividad intergeneracional de niños y niñas, debido a la repetición de grados y el bajo rendimiento escolar.

Los efectos de la violencia en los niños no se limitan al hecho de reproducir comportamientos violentos de adultos. Los niños que son víctimas o testigos de abuso tienen mayores probabilidades de tener problemas de comportamiento incluso siendo aún niños (Larrain et al, 1997), entre los cuales figuran diferentes trastornos relacionados con el peso, la alimentación y el sueño. Pueden tener dificultades en la escuela y suele costarles mucho entablar amistades estrechas y positivas. Además, suelen intentar escapar de sus casas o incluso manifestar tendencias al suicidio.

Especial importancia tiene la erosión del capital social como consecuencia del aislamiento al que se someten las víctimas de la violencia doméstica. Esto reduce simultáneamente la calidad de vida de la mujer y su habilidad para

participar en actividades fuera de la casa, incluyendo la posibilidad de tener un ingreso y ser parte de las actividades comunitarias.

La violencia de género, en particular la que viven las mujeres, tiene como fundamento central las relaciones de poder, y estas se caracterizan en nuestra sociedad por ser inequitativas. Es decir, en dichas relaciones, las mujeres ocupan una posición de subordinación en relación con los hombres.

La violencia contra las mujeres ha sido reconocida durante los últimos años como un problema social de grandes dimensiones. Datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señalan que cada 15 segundos en el mundo una mujer es agredida, y México está incluido en la cuarta parte de países del mundo con mayor violencia homicida contra mujeres.

4.-Análisis de Resultados. Representaciones mediáticas. El caso de Génebit Livier Godínez

El análisis de las representaciones mediáticas ha sido el factor principal de esta investigación, en la que se retomó cada medio digital periodístico que trataba sobre el daño ocasionado hacia Génebit provocándole así la muerte, en ellos se muestran diferentes estratos, uno de ellos es mencionado como “el hecho del asesinato” pues poco a poco al indagar se hallaron diferentes notas a nivel municipio, estado y nación , ayudándonos a recabar bastante información sobre los hechos ocurridos aquel día.

4.1.- El hecho del asesinato

Pasando al lamentable hecho del asesinato es como encontramos diversos análisis tanto por la fiscalía, medios de comunicación, y algunas organizaciones a nivel mundial que nos llevan a dicho suceso. A continuación, seguiremos con el análisis de esto.

La Fiscalía General del Estado (FGE), inició una carpeta de investigación por el feminicidio de la joven Génebit Livier Godínez Castañeda de 20 años de edad. A través de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida, se recaban los informes, dictámenes y testimonios de los hechos, que ocurrieron la tarde del 31 de julio.

La violencia contra las mujeres es identificada por la OMS como la pandemia del siglo XXI. La violencia puede ser vista como un conjunto de conductas aprendidas y comportamientos controladores que son culturalmente aceptados y producen una relación entrampada.

De acuerdo a la OMS el 98% de las víctimas son mujeres, de ahí que se le identifica más claramente como violencia contra las mujeres, basada ésta en el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres. Hoy se sabe que por cada mujer que vive violencia, por lo menos existen de dos a cuatro testigos silenciosos y silenciados; los niños, que al crecer probablemente serán repetidores de este patrón de conducta, y las niñas, que aprenden a someterse y a aguantar “por amor”.

En 1994 la convención de Belem Do para en el año Aprobada por la OEA, da la pauta de trabajar en la prevención, sanción y erradicación contra los

hechos violentos hacia la mujer. Habla sobre la constitución que afirma “constituye una violación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” (p.2). A su vez integra como ofensa a la dignidad.

En 1997 la Asamblea General de Naciones Unidas ratifica las estrategias para abolir la Violencia contra la Mujer en el Campo del Delito y la Justicia Penal. En este documento se propone exista acceso total a la justicia hablando sobre actos de violencia.

La OMS en el 2019 menciona que 3 de cada 10 adolescentes denuncian que están pasando por algún tipo de violencia en el noviazgo. En México recordemos que el 76% de las adolescentes entre 15 y 17 años ha sufrido violencia psicológica 17% sexual y 15 física (ENVIN).

Recordando lo mencionado por Lenore E. A. Walker (poner el año de la publicación), describía la manera en que mujeres maltratadas del refugio coincidían en diversas actitudes similares al proceso de maltrato y que tiene forma cíclica.

“El maltrato suele comenzar con conductas de abuso psicológico, difíciles de identificar porque están enmascaradas en apariencia de cariño y afecto” (Yugueros, 2014, p.153). La prohibición o crítica sobre determinada manera de vestirse, actuar, o con quien convivir, son un ejemplo claro de ello.

El maltrato en las relaciones asume diversas formas: emocional, verbal, físico o sexual y, frecuentemente, tiene consecuencias de largo plazo para las personas involucradas, sus familias, la comunidad y la sociedad toda (ACOG, 1999; APA, 1996; Johnson & Ferraro, 2000).

El noviazgo es la oportunidad que se dan dos personas para brindar un trato afectivo, de fidelidad, ayuda y respeto recíproco. Sin embargo, no siempre ocurre así, en 1998 la Organización Mundial de la Salud (OMS) dio a conocer que 30% de las estudiantes universitarias reportaron algún tipo de violencia en sus relaciones de pareja y que las agresiones verbales se convirtieron en agresiones físicas con el tiempo. Además, esta situación predispone a la violencia familiar, ya que entre el 70 y 80% de las y los receptores de maltrato dentro del matrimonio, comenzaron a ser violentados cuando novios. Mexicali no está exenta a esta problemática.

En este tiempo es difícil poder separar quien agrede más, así que podremos corroborar el nivel de violencia en la ciudad de Mexicali. La agresión física, así como psicológica empieza en el noviazgo, y va creciendo de acuerdo al tiempo de la relación.

De acuerdo al INFOBAE hace mención que “Uno de los casos sucedidos en estos tiempos es el de Génebit Livier Godínez de 20 años de edad, fue encontrada sin vida la tarde del 31 de Julio del 2020 en Mexicali, en el interior de su propio vehículo; de acuerdo con los primeros reportes se sospecha que fue

asesinada por su pareja sentimental, un joven estudiante de medicina. La víctima, estudiante de la carrera de Arquitectura, habría sido encontrada en la cajuela de su vehículo”.

A las 19:30 horas se reportó a través de la línea de emergencias 9-1-1, la desaparición de la joven, quién aproximadamente tres horas antes envió un mensaje de texto a su padre, en el cual le informó que la venían siguiendo. Por lo anterior se implementó un operativo de búsqueda, siendo agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, quienes localizaron el vehículo de la víctima.

Una de las manifestaciones más comunes de la violencia en nuestra sociedad es la violencia intrafamiliar. Mujeres, niñas y niños corren a menudo grandes peligros precisamente allí donde deberían estar más seguros: en sus familias. Para muchos de ellos y ellas, el “hogar” es un sitio donde impera un régimen de terror y violencia, instaurado por alguien con quien tienen relaciones estrechas, y de quien deberían poder confiar. “

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define a la violencia contra las mujeres como: todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada. Durante el Gobierno 2002- 2007, se atendieron 1,073 denuncias. (Mexicali.2002)

La violencia contra las mujeres ha sido reconocida durante los últimos años como un problema social de grandes dimensiones. Datos de la

Organización Mundial de la Salud (OMS) señalan que cada 15 segundos en el mundo una mujer es agredida, y México está incluido en la cuarta parte de países del mundo con mayor violencia homicida contra mujeres.

Existen diferentes enfoques teóricos y metodológicos para abordar la violencia de género, entre los que se encuentra, como aproximación descriptiva, el *ciclo de la violencia*, que se inicia con agresiones menores que se van incrementando hasta alcanzar un clímax para luego decrecer; a continuación, viene un período de arrepentimiento del agresor, después del cual el ciclo se repite. Este análisis no explica las causas de la violencia ni los mecanismos que intervienen en su reproducción, por lo que se debe insertar una perspectiva global que dé cuenta de la opresión de género que se expresan en estos hechos.

El feminicidio hace referencia a un tipo de homicidio en específico contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. En el feminicidio concurren en tiempo y espacio, daños contra mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas. No todos los crímenes son concertados o realizados por asesinos seriales, sino también individuales. Algunos son cometidos por conocidos, como sus parejas, parientes, novios, esposos, acompañantes, familiares, visitas, colegas o compañeros de trabajo.

Para contribuir a frenar la violencia, la presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del DIF, Margarita Zavala de Calderón, llamó a los jóvenes a "romper el silencio de la violencia" durante el noviazgo, a fin de lograr una verdadera igualdad. (Notimex, El Universal Ciudad de México, 2007).

4. 2.- La aprehensión del sospechoso

En cuanto al caso del asesinato de Génebit existen diversas declaraciones, así como grabaciones en donde se lleva al paradero del individuo de nombre "David" quien era su pareja sentimental, y quien más tarde fue aprehendido de acuerdo a las pruebas en su contra hasta ese momento después de haber hallado el cuerpo sin vida de Génebit.

Diversos medios de comunicación publicaron la noticia del feminicidio de Génebit Livier como se muestra a continuación, en el periódico La Jornada, "Mexicali, BC. Agosto inició con un feminicidio en Baja California al ser descubierto el cadáver de una joven, amordazada y asesinada a golpes, en la cajuela de un vehículo abandonado en la colonia Insurgentes de Mexicali. "

"En este caso, la víctima fue identificada como Génebit Livier Godínez, universitaria de la Facultad de Arquitectura, de 20 años de edad. La policía descubrió el cuerpo sin vida de la universitaria en la cajuela del carro durante la noche del 1 de agosto, el día más caluroso del verano en Mexicali. Alrededor de las 22 horas de este viernes, vecinos alertaron sobre un hombre que descendió de un carro en la calle María Herrera y echó a correr por la calle Molino del Rey, en las inmediaciones del campus Mexicali de la UABC.

"De acuerdo con información emitida por Televisa Mexicali, autoridades ya han entrevistado a David ""N"" de 19 años de edad, quien sería la pareja sentimental de la víctima. Siendo él la persona que podría resultar culpable por su feminicidio, esto debido a que el estudiante de medicina fue pieza clave para dar con el cadáver."

Según el Código Penal en México, el feminicidio se determina mediante siete aspectos clave, que lo diferencia del homicidio. En los últimos años, el feminicidio ha sido uno de los flagelos que más ha lastimado a México. Pero ¿cómo se determina este delito en México? Según el Artículo 325 del Código Penal Federal en México establece que lo comete quien priva de la vida a una mujer por razones de género y refiere que hay siete circunstancias clave para ello:

- 1.- Existencia de signos de violencia sexual, lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes
- 2.- Antecedentes de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar
- 3.- Exista una relación sentimental, afectiva o de confianza entre la víctima y el victimario
- 4.- Se tengan amenazas
- 5.- Acoso o lesiones relacionadas con el hecho delictuoso
- 6.- La víctima haya estado incomunicada

7.- El cuerpo haya sido expuesto o exhibido en un lugar público

Los crímenes cometidos en contra de las mujeres tienen en común la percepción del agresor, la idea errónea de que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y, desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres.

El abogado especialista en Derecho Constitucional y Amparo Víctor Rogelio Caballero Sierra, presidente del colectivo Aequs, explica que en los códigos penales de cada entidad se tienen ciertas condiciones para considerar una privación de la vida como un feminicidio. “En algunos estados son más requisitos que en otros”, señala. Acorde a lo mencionado por Forbes y el código penal de México, indica que estas leyes, igual que el Código Penal en México para determinar el feminicidio, cuentan con un último párrafo denominado “el candado del patriarcado”, el cual permite al juez interpretar los hechos y decidir de manera “arbitraria” si el caso corresponde a un feminicidio después de todo el proceso de investigación complementaria.

Para Víctor Rogelio Caballero Sierra, presidente del Colectivo Aequus, las confusiones y los vacíos de los sistemas judiciales en México han propiciado que los responsables de los asesinatos de cientos de mujeres no sean procesados o, en su caso, sentenciados con una pena vitalicia por feminicidios.

Específicamente en Mexicali en el año 2021, de acuerdo a las estadísticas del Instituto de Baja California, el estado se encuentra en el primer

lugar a nivel nacional en violencia contra la mujer. La entidad federativa encabeza las listas de feminicidios y violencia de pareja.

En la búsqueda de Génebit, los investigadores de la Fiscalía estatal se apoyaron con el testimonio de diferentes personas, entre ellas su novio, quien fue señalado como la última persona que la miró, al irse ella de su casa. Sin embargo, con la verificación de cámaras de seguridad de varios domicilios ubicados en la zona, fue como los detectives dieron con el cuerpo de la joven, cuyos restos arribaron a las 4:00 horas al Servicio Médico Forense.

En un operativo policiaco fue detenido Daniel, de 19 años de edad, ex pareja sentimental de la víctima, quien fue grabado por la cámara de vigilancia de un vecino cuando salió de su casa con el carro de Génebit Livier y regresó minutos después de manera apresurada.

Trascendió que el joven de 19 años cayó en contradicciones al ser entrevistado por las autoridades, pues primero habría declarado que su pareja había salido de su casa en Uber y luego aseguró que las amigas de Génebit habían pasado por ella."

Daniel fue arrestado y durante la primera entrevista reconoció haber estado en su casa con su ex novia hasta que se fue en un taxi y después varió su versión al señalar que unas amigas fueron a recogerla. Sin embargo, el carro de la víctima fue localizado a unas calles del domicilio del estudiante de la carrera de Medicina.

David Alejandro «N», imputado por el asesinato de la joven universitaria Génebit Livier Godínez; fue vinculado a proceso ya que la Juez de Control, Sara Perdomo Gallegos, encontró suficientes elementos para determinar la probable participación del presunto feminicida en los hechos.

"Los avances en la investigación del feminicidio de Génebit indican que la joven luchó por su vida hasta el último momento, el sospechoso presentaba lesiones en el cuerpo que, de comprobarse, fueron realizadas por la joven en un intento de defensa, serán cruciales para una condena una vez que el acusado llegue ante el juez. La más notoria, una mordida en el área pectoral según fuente de la FGE.

Además, el presunto feminicida tiene un historial de entrenamiento de artes marciales y uso de la fuerza, que él mismo exhibió en sus redes sociales, incluso hay evidencia de que anteriormente ejerció violencia física contra otras personas. Génebit fue estrangulada hasta morir, hallada en la cajuela del sospechoso con un calcetín en la boca descalza y en ropa deportiva."

17 de agosto del 2021, se aplaza audiencia del inculpado del caso Génebit, en donde buscan un juicio abreviado contra el presunto feminicida, la defensa buscará el acercamiento abreviado con la Fiscalía Estatal, buscando de ésta manera que se reduzca la sentencia al vinculado a proceso por este hecho a David Alejandro "N". Si se llegara a aceptar dicho procedimiento, la sentencia sería de 35 a 60 años de prisión.

La audiencia será en el mes de abril 2022, en donde se sabrá si tendrá o no el procedimiento abreviado. Por lo tanto, después de 2 años de lo sucedido, aún no se llega a una sentencia final para la ex pareja de Génebit, quien sigue tras las rejas sin ser procesado como se debe ante éste hecho tan lamentable.

4.3.- Las protestas de apoyo a la familia de la víctima

Durante los últimos años en todo México y el municipio de Mexicali cada vez se presenta un mayor número de protestas por parte de diversos grupos sociales, debido a que existen cada vez más individuos capaces de defender diversos sucesos. En este caso las marchas y grupos apoyaron desde el primer momento a la familia de Génebit en donde se exigía justicia, y de ésta manera pedir una condena justa para el presunto implicado y ex pareja de ella.

La ONU Mujeres estima que cada año son asesinadas 87 mil mujeres y niñas en el mundo. En México se reportan 10 casos diarios.

Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) revelaron que los indicadores de violencia contra las mujeres mostraron una tendencia al alza y, de manera particular, los casos de feminicidios crecieron 137.5 por ciento durante los últimos cinco años en México.

En 2019 fueron investigados 976 hechos por feminicidios, cifra mayor a los 411 casos reportados durante 2015. Sin embargo, de acuerdo con expertos, México carece de datos fidedignos para conocer cuántas mujeres pierden la vida por razones de género, a pesar de ser un delito tipificado en el Código Penal Federal. Las autoridades aún “dudan” sobre los casos de feminicidio registrados.

En México, siete mujeres son asesinadas al día. Esta expresión máxima de violencia continúa a pesar de que existen leyes en la materia, esto se debe a la impunidad y la falta de aplicación efectiva de éstas.

En 2014, ONU Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR), presentaron el Modelo del protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, una herramienta para la policía, los médicos forenses y otros funcionarios del sector judicial para la investigación adecuada del feminicidio. Hoy en día, 16 países de la región cuentan con una legislación especializada en el feminicidio, incluido México.

No obstante, en muchas partes de la región los asesinatos de mujeres han continuado y evidencian una impunidad generalizada, así como la falta de aplicación adecuada de la ley. Parte del problema es que las muertes violentas de mujeres por razones de género son, con frecuencia, el último de muchos actos violentos que pasan desapercibidos y que no son atendidos.

Los esfuerzos de defensa y litigio llevados a cabo por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio – una alianza de 49 organizaciones de derechos humanos en todo México – ha incrementado la rendición de cuentas y el acceso a la justicia en casos de feminicidio en México y América Latina. El Observatorio, que recibió financiación del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra las Mujeres (gestionado por ONU Mujeres) entre 2011 y 2015, continúa trabajando en colaboración con ONU Mujeres en el país sobre este tema.

En cuanto a la discriminación, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., establece la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley y prohíbe cualquier acto discriminatorio motivado por origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Mantener el problema del feminicidio bajo la lupa y poner a disposición información disponible y accesible a las mujeres, es clave para que las autoridades rindan cuentas y prevengan la violencia contra las mujeres y las niñas. Desde 2011, ONU Mujeres, en colaboración con instituciones gubernamentales, ha publicado estudios periódicos que analizan el alcance, las tendencias y las características del feminicidio en México.

"Para poder eliminar la violencia contra mujeres y niñas, debemos continuar trabajando desde todos los frentes: organismos no gubernamentales, gobierno, sociedad civil, la academia y la sociedad en general. Al trabajar juntos, somos todas y todos nosotros los que podemos detener el feminicidio de tantas mujeres en México y el mundo", concluyó Belén Sanz Luque, Representante de ONU Mujeres en México.

En el marco de las actividades realizadas por el Día Internacional de la Mujer el 6 de marzo del 2018, en la ciudad de México como parte de la campaña de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres y la agencia de publicidad J.

Walter Thompson, las agencias de Naciones Unidas presentes iniciaron la presentación reconociendo y celebrando los avances sustantivos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Sin embargo, hicieron hincapié en que con esta instalación resaltan que no se olvidan de todas aquellas mujeres que no están aquí, debido a la violencia feminicida que afecta a miles de mujeres cada año en todas las regiones del mundo.

Cada año 64 mil mujeres y niñas son asesinadas en el mundo; 14 de los 25 países con mayor número de feminicidios están en América Latina y el Caribe, y en México, en promedio 7 mujeres son asesinadas al día. Durante su intervención, Belén Sanz, Representante de ONU Mujeres en México, afirmó: “lograr la igualdad de género es un pilar fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, esto no será posible si no prevenimos y ponemos fin a la violencia que enfrentan las mujeres y las niñas. Es una labor imperativa que nos convoca a la acción colectiva, a través de alianzas efectivas entre todos los actores de todos los sectores”.

El objetivo 17 de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible convoca a construir alianzas entre los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado sobre la base de principios, valores y una visión compartida para lograr objetivos comunes y transformar el mundo.

Antonio Heras, corresponsal del periódico La Jornada da a conocer en la siguiente nota que “Mexicali, BC. Agosto inició con un feminicidio en Baja California al ser descubierto el cadáver de una joven, amordazada y asesinada a

golpes, en la cajuela de un vehículo abandonado en la colonia Insurgentes de Mexicali.

El feminicidio en Baja California no es tratado como se debe por las instituciones públicas encargadas de realizar la investigación y de inicio se debe de tomar el modelo de la Ley Nacional de Víctimas, comentó Cuauhtémoc Castilla Gracia, Asesor Jurídico de la familia de Génebit Livier, víctima de feminicidio.

Luego de que se difundieron estos hechos, una gran cantidad de usuarios, en redes sociales, exigieron a las autoridades hacer todo lo debido para dar con el responsable del presunto feminicidio de la joven de 20 años. Todas las publicaciones iban acompañadas del hashtag #JusticiaParaGenebit.”

Además, un grupo de mujeres protestó en las calles de Mexicali, el sábado primero de agosto de 2020, para exigir justicia por el asesinato de la estudiante. Portando cubre bocas y vestidas de blanco con pañuelos morados, las decenas de manifestantes realizaron una vigilia en el monumento a Benito Juárez, en la Avenida Justo Sierra. Al finalizar el movimiento, las asistentes depositaron rosas blancas y velas en un altar con una fotografía de Génebit. El asesinato de la joven estudiante Génebit Livier Godínez ha conmocionado por completo a la comunidad en Mexicali.

La corresponsal del medio de comunicación Esquina32 de Tijuana, hace mención en su nota lo siguiente: La colectiva de Voces Feministas de UABC convocó a una manifestación ante un presunto intento de obstruir la justicia para la estudiante Génebit Livier Godínez Castañeda asesinada en julio de 2020.

Érika Gallego de la Voz de la frontera documenta un sábado 1 de agosto de 2020, que, con rosas blancas y veladoras, mujeres mexicalenses unieron sus voces para exigir justicia en el caso de Génebit Livier. La convocatoria se hizo a través de redes sociales dónde además se ha difundido la fotografía del presunto responsable, un joven de 19 años con quién aparentemente mantenía una relación sentimental y quién se encuentra detenido.

Uno de los medios de comunicación llamado PoderMX, compartido por el corresponsal Marco Vinicio Blanco un 1 de agosto de 2020, relata la nota, Mexicali grita “¡Ya basta!”. Diversas expresiones populares afloraron luego de conocerse la muerte de la joven mexicalense, hija de un empresario de la localidad. Para esta noche, diversos colectivos han convocado a una vigilia en memoria de la joven, a partir de las 19:00 horas en el monumento a Benito Juárez, por el bulevar del mismo nombre. Se ha solicitado a quienes deseen asistir, lo hagan vestidos de blanco, con una vela y una flor. En Twitter, ha comenzado a circular #JusticiaParaGenebit, también para reclamar a las autoridades por este feminicidio y su pronta solución.

ONU Mujeres renueva su compromiso para trabajar conjuntamente con el Gobierno Federal y Gobiernos Estatales; sociedad civil y en coordinación entre el mismo sistema de Naciones Unidas en México para seguir promoviendo el derecho de niñas, jóvenes y mujeres a una vida libre de violencia en consonancia con los estándares internacionales de derechos de las mujeres.

4.4.- El juicio y la sentencia

Pasado el tiempo, llega el momento de juicio y sentencia al implicado “David N”, quien fue detenido desde el día del lamentable suceso hacia Génebit Livier. Por medio de su abogado ha querido pedir reducción de sentencia, por lo que se sigue detenidamente su proceso para esperar la sentencia que tanto ha exigido la familia de la joven, como la sociedad y medios de comunicación.

Brutalidad e impunidad en los asesinatos de mujeres: Así lo revela un estudio elaborado por la Comisión para el Seguimiento de los Femicidios, ONU Mujeres, INMUJERES y El Colegio de México (2011). Uno de los datos más sobrecogedores que arroja el estudio, es que el 5.8% de las defunciones femeninas con presunción de homicidio corresponden a niñas de menos de cinco años. Asimismo, las mujeres de 15 a 29 años constituyen el 18% de los casos y la proporción de asesinatos de mujeres de la tercera edad, casi duplica la correspondiente de los varones (2011).

Otro de los hallazgos del estudio, se refiere a que la impunidad de los feminicidios en el país, se debe en parte, a una inadecuada actuación por parte de las autoridades ministeriales y forenses al no registrar con precisión las características del asesinato de las mujeres. Al respecto, la diputada Teresa Incháustegui destacó que “la falta de exactitud en el cumplimiento de la normatividad, ocasiona que muchos de los aparentes suicidios de mujeres no se investiguen, y que aún en muchos de los asesinatos más obvios de pérdida información vital para las indagatorias”.

Sobre este mismo punto, Rocío García Gaytán, presidenta del INMUJERES señaló que es urgente tener un adecuado registro que brinde datos relevantes para poder identificar el feminicidio y eliminar términos legales como “el estado de emoción violenta” o la “razón de honor” y resaltó que “el gran desafío es que el Sistema de Justicia tenga visión de género y cuente con las herramientas técnicas, teóricas y jurídicas necesarias para sancionar un crimen que se comete por el simple hecho de ser mujer.” En México, siete mujeres son asesinadas al día. Esta expresión máxima de violencia continúa a pesar de que existen leyes en la materia, esto se debe a la impunidad y la falta de aplicación efectiva de éstas.

En 2014, ONU Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR), presentaron el Modelo del protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, una herramienta para la policía, los médicos forenses y otros funcionarios del sector judicial para la investigación adecuada del feminicidio. Hoy en día, 16 países de la región cuentan con una legislación especializada en el feminicidio, incluido México.

No obstante, en muchas partes de la región los asesinatos de mujeres han continuado y evidencian una impunidad generalizada, así como la falta de aplicación adecuada de la ley. Parte del problema es que las muertes violentas de mujeres por razones de género son, con frecuencia, el último de muchos actos violentos que pasan desapercibidos y que no son atendidos.

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género, ONU Mujeres; el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres); y la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim); presentaron el estudio 'La violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias', un esfuerzo conjunto para generar evidencia, documentar rigurosamente y analizar la situación que guarda la violencia feminicida en el país, en una serie histórica que cubre desde 1985 hasta 2019.

En la presentación del estudio se destacaron los avances de México para prevenir, atender y contribuir y erradicar la violencia contra las mujeres; no obstante, continúan prevaleciendo estereotipos de género y deficiencias institucionales, principalmente en la procuración de justicia, que impiden a las víctimas, directas e indirectas, acceder a la justicia, en consonancia con los instrumentos de derechos humanos de las mujeres y las niñas.

El agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Vida mencionó que el crimen se registró la noche del pasado viernes 31 de julio de 2020, cuando la joven acudió a la vivienda del imputado, supuestamente para hablar sobre la ruptura de su relación sentimental, la cual había ocurrido semanas atrás. Señaló que el joven citó en su casa a Génebit Livier, y que por cuestiones desconocidas le quitó su celular y las llaves del vehículo en el que llegó. Después con el fin de deshacerse del cuerpo, lo metió en la cajuela del vehículo Ford Focus color azul modelo 2014 con placas de circulación de Baja California propiedad del imputado. En la audiencia el Juez

consideró que los argumentos presentados fueron suficientes para conceder al Ministerio Público un plazo de cinco meses para el cierre de la investigación.

“La Fiscalía General del Estado (FGE), logró la vinculación a proceso y prisión preventiva en contra de DAVID ALEJANDRO “N”, de 19 años, acusado del feminicidio de Génebit Livier, de 20 años.

La defensa de David Alejandro “N”, imputado por el feminicidio de Génebit Livier Godínez, registrado el pasado 31 de julio del 2020, busca un procedimiento abreviado para poder llegar a la conclusión del proceso judicial.

En audiencia celebrada este martes en el Centro de Justicia Calle Sur, se reanudó el proceso bajo causa penal 03170/2020, donde fue la defensa privada Yajaira Morales quien tomó la palabra.

Solicitó que la audiencia fuera diferida, toda vez que buscarían el debido procedimiento abreviado mediante acercamiento a los familiares de la víctima y con la Fiscalía General del Estado (FGE). Cabe señalar que esta petición es un derecho que la ley contempla para las personas que se encuentran sujetos a un proceso penal, sin embargo, para acceder al mismo se debe tener aprobación de ambas partes, así como de familiares.

Con esto lo que busca el imputado es declararse culpable de los hechos que se le están señalando y recibir una sentencia mínima a la que se establece en el código penal de Baja California. El abogado defensor, Matías Torres presentó al doctor especialista en neurología Andrés Félix Sagushi, médico del imputado David Alejandro “N”, buscando acreditar que su cliente es

inimputable por tener una (enfermedad de epilepsia), y presentar crisis a causa de esta enfermedad.

El doctor dijo conocer al imputado David Alejandro N por ser compañero de escuela de sus hijos, pero también agregó: él jamás hizo estudio de epilepsia, ni diagnóstico del mismo, agregó que el pidió que se hicieran más estudios y que desconoce si se realizaron, porque el jamás volvió a atender a David Alejandro. Por esto el abogado desistió del interrogatorio al Doctor Félix Sagushi.

El imputado por el feminicidio de Génebit Livier Godínez, David. N, fue vinculado a proceso y permanecerá en prisión preventiva, determinó esta tarde la Jueza Sara Perdomo Gallegos. La Fiscalía estatal tiene cinco meses para concluir la investigación. La defensa no hizo ningún argumento sólido y suficiente como para considerar que no se acredita el hecho o la participación (de David), por lo que se hace el auto de vinculación a proceso. Debe prevalecer la prisión preventiva por todo el periodo que dure el proceso.

"Falta mucho para que las autoridades entren de fondo al tema de feminicidio, que tomen medidas como la Alerta de Género para salvaguardar las vidas de las mujeres", comentó María de la Luz Estrada, Coordinadora Ejecutiva del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. De acuerdo con el Observatorio, entre enero y junio de 2017, 800 mujeres fueron asesinadas en 13 estados en todo México, de cuyas muertes solo el 49 % se investigó como feminicidio.

Los esfuerzos de defensa y litigio llevados a cabo por el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio – una alianza de 49 organizaciones de derechos humanos en todo México – ha incrementado la rendición de cuentas y el acceso a la justicia en casos de femicidio en México y América Latina. El Observatorio, que recibió financiación del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra las Mujeres (gestionado por ONU Mujeres) entre 2011 y 2015, continúa trabajando en colaboración con ONU Mujeres en el país sobre este tema.

4.5.- El atentado contra el abogado

En el proceso de la detención del cliente del abogado Castilla se han suscitado diversos detalles entre lo que se visualizan marchas de apoyo, plantones, videos y demás, pero esta vez el abogado no pudo salir libre de todo esto pues al parecer sufrió un atentado por ser quien defendía al presunto responsable de la muerte de Génebit.

Más de 10 mil mujeres han sido asesinadas en México desde 2012, pero menos del 20 por ciento han sido juzgados como feminicidios, según Valeria Durán para mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. Los vacíos legales y la falta de unificación en el concepto legal de violencia de género han permitido que menos del 20 por ciento de los asesinatos violentos contra mujeres sean reconocidos como feminicidios, revela una investigación de mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), en colaboración con la plataforma

CONNECTAS y el Centro Internacional para Periodistas (ICFJ, por sus siglas en inglés).

Las autoridades estatales reportaron que de enero de 2012 a junio de 2016 habían sido asesinadas en forma violenta en todo el país 9 mil 581 mujeres, pero sólo 1,887 de esos crímenes fueron tipificados como feminicidios, que equivalen al 19 por ciento. En el análisis de datos se identificó que algunas Procuradurías o Fiscalías tienen un su registro de homicidios de mujeres; es decir, reportaron menos crímenes de los que en realidad ocurrieron.

Los hoyos negros de los sistemas judiciales en México han provocado que, durante los últimos cuatro años, los responsables de asesinar de manera violenta a miles de mujeres –incluso descuartizadas o asfixiadas- no siempre sean procesados y, en su caso, castigados con hasta 70 años de prisión por feminicidios. Los hoyos negros de los sistemas judiciales en México han sido formados por lagunas legales, protocolos inadecuados para proteger las escenas de los crímenes, investigaciones ministeriales erróneas y, sobre todo, una tipificación de los delitos con penas menores.

No importa la saña con la cual hayan perpetrado esos crímenes. Las Procuradurías y Fiscalías en México sólo han juzgado como feminicidios a 1 de cada 5 asesinatos de mujeres.

Además, México ha puesto la seguridad en manos masculinas. De las 32 Fiscalías y Procuradurías estatales sólo dos están en manos de mujeres; Baja

California, con la Procuradora Perla del Socorro Ibarra Leyva y Tlaxcala con la Procuradora Alicia Fragoso Sánchez.

Karla Micheel Salas Ramírez, abogada y directora de la Asociación Civil Grupo de Acción por los Derechos Humanos y la Justicia Social, ha trabajado concretamente en el tema de violencia feminicida. Sus estudios la han llevado a concluir que, si en México no se reconoce la gravedad de los feminicidios, es porque el Gobierno Federal mantiene una negación ante la violencia de género.

Esta negación que tiene la autoridad no permite generar una política criminal. En este país el dinero se coloca dónde está el número rojo, sabemos que en este país el dinero y los recursos institucionales están en donde se identifica que hay un problema, por esto en el tema de secuestros hay tecnología y unidades de punta.

Como acuerdo de la Junta de Coordinación Política, la diputada Eva María Vásquez Hernández propuso que la Fiscalía General del Estado y el Tribunal Superior de Justicia, atiendan e instruyan una investigación exhaustiva al asesinato de Génebit Livier Godínez Castañeda, en donde pueda existir con celeridad y continuidad una pena ejemplar para quien resulte responsable.

La legisladora indicó que, en este sentido, las autoridades competentes están obligadas a formular un buen planteamiento del caso que trascienda a una imputación que no deje lugar a errores o sustracciones, además de comenzar también una grave responsabilidad pública en donde este asesinato pondrá a prueba el modelo penal.

De Acuerdo a la nota de “El imparcial”(agosto, 2001) “El abogado penalista y ex comisionado del Sistema Estatal Penitenciario en Mexicali B.C., Cuauhtémoc Castilla, fue herido de bala este martes por la tarde a las afueras de su despacho. Acorde a las primeras investigaciones, el ataque podría estar relacionado con su trabajo, particularmente con un caso de representación legal de las víctimas y ofendidos en un feminicidio ocurrido en el 2020. Todo parece indicar que el ataque está relacionado con el caso de Génebit Livier. “

En el periódico “El poderMx” realizada la nota por Marco Vinicio Blanco (Agosto, 2021) menciona: “El abogado Cuauhtémoc Castilla Gracia había recibido amenazas de muerte y pese a haberlas hecho públicas, carecía de vigilancia personal por parte de alguna autoridad local o federal. Abogados pertenecientes a colegios y barras de la región, han manifestado su rechazo al ataque en su contra y manifestado la exigencia de que se esclarezca lo antes posible y se capture a los responsables. De acuerdo a su testimonio, al momento de ser agredido este martes a las afueras de su despacho, los agresores refirieron el caso de Génebit como móvil del ataque armado.

Después del ataque a balazos en contra del abogado Cuauhtémoc Castilla Gracia, integrantes de la Barra de Juristas de Mexicali, los dirigentes presentaron un posicionamiento en contra de la Fiscalía General del Estado (FGE). El presidente de la agrupación aseguró que las autoridades no han estado a la altura para resolver los crímenes en contra de los profesionales del derecho, a quienes identificó como parte de la estructura jurídica del Estado.”

Respecto al caso Castilla, expuso que el caso Génebit es la principal línea de investigación, puesto que los agresores gritaron su nombre antes de disparar. Específicamente, el caso Génebit es un feminicidio ocurrido a mediados del año pasado donde una joven fue asesinada presuntamente por su ex pareja sentimental.

ONU Mujeres México considera que con la Declaratoria de Alerta de Género México coadyuva a los avances realizados en el país en los últimos años destacando la tipificación del delito de feminicidio, el desarrollo de protocolos de atención a víctimas del delito y la creación de Centros de Justicia para las Mujeres; así como la emblemática resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 554/2013, que mandata la investigación con perspectiva de género de todas las muertes violentas de mujeres. Lo que es más importante, la alerta de violencia de género tiene como objetivo garantizar la seguridad de las mujeres, en contextos de alta vulnerabilidad y limitada respuesta.

En esta misma línea, la señora Ana Gúezmes, Representante de ONU Mujeres en México, hizo un llamado a la acción para que la igualdad de derechos lograda en las leyes y políticas sea una realidad para todas las mujeres, y en particular se aceleren los esfuerzos para poner fin a la impunidad y dar una respuesta urgente y de Estado a todas las formas de violencia.

La alerta de género es una herramienta pionera desarrollada en la legislación mexicana para intervenir y poner fin a la forma más extrema de violencia contra las mujeres, el feminicidio.

En 2014, ONU Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR), presentaron el Modelo del protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, una herramienta para la policía, los médicos forenses y otros funcionarios del sector judicial para la investigación adecuada del feminicidio. Hoy en día, 16 países de la región cuentan con una legislación especializada en el feminicidio, incluido México.

No obstante, en muchas partes de la región los asesinatos de mujeres han continuado y evidencian una impunidad generalizada, así como la falta de aplicación adecuada de la ley. Parte del problema es que las muertes violentas de mujeres por razones de género son, con frecuencia, el último de muchos actos violentos que pasan desapercibidos y que no son atendidos.

Y para los casos de homicidios, refiere, la Ley Nacional de Ejecución Penal permite a los sujetos procesados obtener una libertad anticipada al cumplir un determinado tiempo de sentencia. De ahí que los familiares, víctimas colaterales del feminicidio, han optado por ejercer presión política y mediática sobre los poderes judiciales a través de las manifestaciones y la difusión de los hechos en los medios de comunicación.

La abogada Salas Ramírez, quien trabajó el caso de los “feminicidas del campo algodoner” en Ciudad Juárez, consideró que el número de homicidios a mujeres cometidos con las características penales aplicables a la figura del feminicidio y que no son reconocidos como tal, entran directo al saco de la Impunidad.

Según las Fiscalías, el sujeto que comete el crimen vive una intensa conmoción del ánimo que provoca un desorden del comportamiento, la pérdida del dominio de su capacidad reflexiva y la disminución de sus frenos inhibitorios, lo que desencadena un delito del que prácticamente él no era responsable.

“A pesar de que hay crímenes que se cometen y que claramente podrían ser feminicidios, la autoridad sigue resistiéndose. En términos de protocolos, sólo algunas entidades los tienen, no van generar una política criminal adecuada si siguen maquillando las cifras.”

En este apartado se presentan las conclusiones a las que se llega después del proceso de investigación y análisis de la tesis llamada “Representaciones mediáticas, violencia y feminicidio. El caso de Génebit Livier Godínez, mujer universitaria de Mexicali, Baja California.

CONCLUSIONES GENERALES

❖ La Organización Mundial de la Salud (OMS) identifica la violencia contra las mujeres como la pandemia del siglo XXI, aun así, se percibe la falta de importancia e interés ante las autoridades competentes ya que, a pesar de que existen diferentes organizaciones que luchan por los derechos de la mujer, están se tienen que enfrentar a miles de dificultades para poder hacer justicia a los muchos casos de feminicidio que existen y se cometen a diario en el país. Esto debido a que la violencia contra la mujer es vista como parte de un comportamiento o conducta aprendida que viene de generación tras generación

como si fuera algo que está establecido para poder hacer una diferencia entre un hombre y una mujer.

❖ Desde pequeños se le inculca al hombre y a la mujer esa marcada diferencia, haciendo énfasis de que la mujer es el sexo débil y el hombre es el de la fuerza, el que manda y la mujer debe obedecer sin derecho a opinar cuando algo le molesta o incomoda. Cuando existe violencia dentro de una relación son los hijos los que usualmente repiten estos patrones de conducta y abuso contra la mujer ya que crecen recibiendo esa enseñanza, lo que con el tiempo para ellos se vuelve como algo muy normal y las niñas crecen creyendo que aguantar la violencia y los malos tratos, son actos de amor. La mayoría de estos abusos van disfrazados de cariño y afecto lo que hace más difícil para la mujer detectar y detener a tiempo este tipo de actos.

❖ La mujer se ha visto obligada a reprimir sus anhelos, sueños, deseos, independencia, sus opiniones y hasta sus gustos, porque históricamente ha sido vista como la persona que debe estar para servir y a disposición de su pareja, para cubrir sus necesidades, además de que históricamente se ha documentado que la mujer creía y estaba convencida de que así tenía que ser. Esas creencias eran de tanto arraigo que si una mujer se atrevía a pensar diferente a lo que ya estaba establecido o si intentaba salir de ese régimen, era tachada como loca y atrevida, era señalada, juzgada y criticada hasta por su mismo género. Lamentablemente esto sigue sucediendo en el presente siglo, ya que existen casos donde son las mismas mujeres, provocando que esto pueda influir en la falta de creencia tan marcada que existe en la palabra de la mujer.

❖ Durante el proceso de investigación se ha podido ver cómo existen diferentes asociaciones que se han dedicado a llevar a cabo conferencias y programas intentando erradicar toda esa falta de información en cuanto a los derechos de la mujer, buscando hacer justicia y conseguir más garantías en el aspecto legal que puedan reparar la tan marcada desigualdad y discriminación que existe contra la mujer. Estas asociaciones pudieran obtener mejores resultados si las leyes en México no tuvieran tantos huecos al momento de hacer justicia, si el tráfico de influencias no fuera lo que impera dentro de la sociedad.

❖ El código Penal en México dice que existen siete puntos que sirven para que un homicidio sea catalogado como feminicidio, pero a pesar de que estos puntos existen y se deben de tomar en cuenta al momento del hallazgo de un cuerpo femenino sin vida, la realidad es que no se manejan con la debida seriedad e importancia al momento de catalogar un asesinato como feminicidio. Lamentablemente la mayoría de las veces son las mismas autoridades quienes hacen sus propios juicios al decir que “seguramente algo hizo y se ganó esos golpes” y si la familia de las víctimas no tienen los recursos suficientes para presionar y que se haga justicia, solo clasifican los feminicidios como un asesinato, archivan el expediente y el caso se cierra sin hacer una debida investigación o como en el caso del feminicidio de Génebit Livier, que no le dieron la pena máxima a su agresor a pesar de que toda la evidencia lo señalaba como el único culpable de la muerte de Génebit.

- ❖ A pesar de que el mismo David “N” cayó en muchas inconsistencias al momento de brindar su declaración y de que la evidencia lo señalaba como el presunto responsable, aun así el juicio fue atrasado y las audiencias suspendidas en varias ocasiones porque buscaban llegar a un acuerdo que le ayudara al acusado a conseguir una reducción en su condena.
- ❖ Al final y a casi 3 años del feminicidio de Génebit Livier, el responsable de su muerte fue declarado culpable dándole una pena mínima, dejando claro que existe impunidad y un gran tráfico de influencias.
- ❖ A través de los años los Derechos de la Mujer han alcanzado mucha fuerza dentro de la sociedad, pero, de acuerdo a las leyes en México todavía hay mucho trabajo que hacer ya que en las leyes y el código penal en México existe un párrafo denominado “el candado del patriarcado” esto le permite al juez interpretar los hechos y decidir de manera “arbitraria” si el caso corresponde a un feminicidio después de todo el proceso de investigación complementaria. Esto lo podemos interpretar como uno de los tantos huecos que existen en el sistema de justicia en nuestro país.
- ❖ Dentro de esta investigación se encontraron datos y cifras que indican que en México en el año 2019 se investigaron 976 casos de feminicidio, pero según lo dicho por expertos, México carece de datos fidedignos para conocer con certeza cuántas mujeres pierden la vida por razón de género ¿por qué? Porque lamentablemente en nuestro país las autoridades siguen dudando sobre los casos de feminicidio registrados o porque no son investigados como es debido, porque es más fácil pasar por alto las evidencias que hacer su trabajo

como es debido, porque es más fácil decir una muerte más en lugar de aplicar la ley como está establecido en el sistema penal de justicia, y aun cuando tengan las evidencias necesarias para catalogar un asesinato como feminicidio, es más cómodo decir que no encontraron pruebas suficientes. ¿Cuántos casos han quedado en el olvido o sin que realmente se les haga justicia por el simple hecho de tratarse de razón de género?

❖ Esta investigación ha permitido ver que existen diferentes organizaciones, siendo ONU Mujeres una de las más importantes y que más se ha dedicado a luchar a favor de los derechos de las mujeres y niñas, a pesar de ser una importante organización esto no ha sido suficiente para evitar enfrentarse a miles de obstáculos y limitaciones para lograr los resultados con los que cuentan hoy en día, pero que sin duda todavía falta mucho por lograr.

❖ La población en nuestro país está cansada por tanta impunidad, donde lo que realmente se aplica es la ley del más fuerte, quedando claro que quien más influencias y dinero tenga, es quien gana. Por ello es que cada vez más y más gente sale a las calles a protestar para así intentar hacer presión a las autoridades para obtener respuestas ante los miles de casos de asesinato y feminicidios que quedan sin resolver, en los que la mayoría de las veces los familiares no solo no logran que se haga justicia, sino que también se quedan sin un cuerpo al cual darle un sepelio entre familiares y amigos (o algo así, porque eso de “santa sepultura” tiene una connotación religiosa).

❖ A través de un estudio realizado por diferentes organizaciones podemos conocer los porcentajes de defunciones femeninas con presunción de asesinato

son realmente alarmantes abarcando diferentes rangos de edades, desde niñas menores de 5 años hasta mujeres de la tercera edad, es realmente triste que en nuestro país exista todavía esa marcada diferencia entre los derechos de mujeres y hombres, y que las autoridades no den la importancia y la credibilidad que se necesita para que la voz de una mujer sea escuchada y no se tenga que enfrentar a una tan marcada discriminación.

❖ Existen estudios que han dejado en evidencia la impunidad con la que los feminicidios son investigados, aun cuando se llega a confirmar que no fue un. Según los estudios realizados esto se debe a que tanto ministeriales como forenses no registran debidamente las características de los asesinatos en mujeres, lo que hace más evidente todavía la falta de interés en las autoridades quienes se limitan solamente a cumplir con las actividades mínimas para poder cerrar rápidamente una investigación.

❖ Si analizamos la falta de profesionalismo, interés y dedicación de las autoridades que hoy en día solo se manejan, seguramente no habría tanto criminal suelto en las calles o no sería tan fácil que salieran de prisión asesinos a quienes a pesar de que se les compruebe su culpabilidad, logran que su condena sea mínima como sucedió en el caso de Génebit Livier, donde el presunto responsable fue encontrado culpable pero no se le aplicó la condena que las leyes establecen y se le dio una pena mínima.

❖ Dentro de las leyes en México existen muchos huecos de donde los defensores de los presuntos responsables se saben aprovechar para desviar las investigaciones y si las familias de los sospechosos cuentan con las

posibilidades económicas, estas hacen uso de las influencias logrando la mayoría de las veces evadir la justicia. ¿Porque sucede esto en nuestro país? Volvemos a lo mismo, mientras siga existiendo impunidad, la verdadera justicia pasa a segundo plano.

❖ Sin embargo, todavía existen quienes, sí intentan hacer justicia a la memoria de una mujer asesinada y a la familia de ésta, existen todavía abogados que intentan que se aplique todo el peso de la ley a los responsables de estos feminicidios, pero, por desgracia en ocasiones ellos mismos se tienen que enfrentar a la tan marcada impunidad que rige en el país y si no se dejan manipular o extorsionar, se vuelven víctimas de amenazas, hostigamiento y hasta de intentos de asesinato. Obviamente ante estas situaciones y ante la falta de seguridad en México, muchos terminan cediendo por temor a represalias contra sus propias familias.

❖ Existen documentos en los que se establece la igualdad entre hombres y mujeres. Los derechos de la mujer se dice que cada vez son más y que hoy en día la mujer ya no está solo para cuidar de su familia, se dice que tiene derecho a expresarse, a ser escuchada y que puede realizarse tanto en lo familiar como en lo laboral, pero aunque algunas cosas han cambiado, todavía existe mucho por hacer porque todavía sigue estando muy marcado el patriarcado en México, todavía existe un alto grado de machismo que impide la mujer pueda expresarse sin ser juzgada criticada o burlada. Existen diversas áreas laborales en las que a la mujer no se le dan los mismos derechos y beneficios que a un

hombre, haciendo que se tenga que esforzar aún más para demostrar sus capacidades y hacer valer sus derechos.

Recomendaciones:

❖ La Universidad Autónoma de Baja California como máxima casa de estudios, deberá seguir poniendo atención a la voz de sus estudiantes, documentar a su alumnado con la información que existe en cuanto a los derechos de la mujer.

❖ Desarrollar programas educativos en diversas facultades dentro de UABC que estén a cargo de programas contra la violencia de la mujer donde se busque crear un cambio cultural en cuanto a las enseñanzas y prácticas que por siglos y por generaciones se han manejado con respecto al papel de la mujer dentro de la sociedad.

❖ En UABC se debe de seguir trabajando con líneas tanto anónimas, como son un sistema en el que haya apoyo psicológico, atención de prevención y programas de igual manera y así hacerles saber que no están solas y con apoyo se pueden prevenir los problemas o enseñarles que existen maneras de prevención de ser víctimas de feminicidio.

Referencias

WALKER, L. (1979). "The battered woman". New York: Harper & Row.

CANTERA, L. (1999). "Te pego porque te quiero: La violencia en la pareja". Universidad Autónoma de Barcelona, Servicio de publicaciones.

NOGUEIRAS, B. (2006). "La violencia en la pareja". En Ruiz-Jarabo, C. y Blanco, P. (Direct.) (2006). La violencia contra las mujeres: Prevención y detección. Editorial Díaz de Santos. España, pp. 39-55.

Abric, J. C. (2001). *Prácticas sociales y representaciones*. Ediciones Coyoacán.

Araya Umaña, S. (2002). *Las representaciones sociales: Ejes teóricos para discusión*. FLACSO.

La violencia en jóvenes bajo relaciones de noviazgo: una epidemia ignorada.

(s/f). Docplayer.Es. Recuperado el 28 de febrero de 2023, de

<https://docplayer.es/18990562-La-violencia-en-jovenes-bajo-relaciones-de-noviazgo-una-epidemia-ignorada.html>

Sánchez, Pérez Rosibel: Las mujeres y su doble vida. Trabajo de diploma en opción al título de licenciado en Psicología. Universidad de Las Tunas, 1995, Pág. 12.

Banchs A., M. (1994) Deconstruyendo la deconstrucción de la lectura de Ian Parker a la luz de los criterios de Parker y Shotter. Universidad de Caracas Venezuela. *Paper on Social Representations – Textes sur les Représentations Sociales*. Vol. 3 (1) 1-138.

(2005) Em busca dos sentidos: do imaginário social as representações sócias. En Pereira de Sá, C. (org) *Memória, Imaginário e Representações Sociais*. Museu da República Editora.

Instituto Nacional de las Mujeres Inmujeres Primera edición: noviembre de 2004.

(s/f). Gob.mx. Recuperado el 28 de febrero de 2023, de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100609.pdf

Carabaza, J. (2005). La temática ambiental en la prensa escrita: el caso de los periódicos de Saltillo, Coahuila. En *Anuario de la Investigación de la Comunicación CONEICC XI*, Ed. Russi Alzaga, B.. México: CONEICC- Universidad Intercontinental.

Corsi, J. (1992). Abuso y victimización de la mujer en el contexto conyugal". En A. Fernandez (Ed.), *Las mujeres en la imaginación colectiva*. Editorial Paidós.

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. (s/f). Gob.mx. https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Declaracion_EVM.pdf

Delgado, Juan M. y Juan Gutiérrez (2007). Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales. Síntesis Psicología.

Domínguez Gómez, E. (2006) *Representaciones colectivas, episteme y conocimientos* Universidad Eafit oct-dic año/vol 42 num. 144 Medellín Colombia pp 69-80.

Farr, R. (1993). Las representaciones sociales. En Moscovici, S., *Psicología Social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*. Paidós, 1993, pp. 495-506.

Humanos De Las Mujeres, D. (s/f). Derechos Humanos de las Mujeres: Paso a Paso Guía Práctica para el uso del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y de los Mecanismos para Defender los Derechos Humanos de las Mujeres. lidh.ed.cr. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1825/derechos-mujeres-paso-a-paso-2000.pdf>

Jaffe, P. G., Wolfe, D. A., & Wilson, S. K. (1990). *Children of battered women*. SAGE Publications.

Kelly, L. (1988). *Surviving Sexual Violence*. Polity Press.

Mexicanos, C. P. D. L. E. U. (s/f). Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF. 18-29.

Mora Bautista, M. I. (2020). La violencia contra la mujer. Una Exploración de los Pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos referente a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer desde 2006 hasta 2018. *Revista de la Facultad de Derecho de*

México, 70(278–1), 461. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2020.278-1.75117>

Martín Serrano, Manuel (1986). La producción de comunicación social. Alianza Universidad.

(1989). La producción de comunicación social. CONEICC.

Moscovici, S. (1986). Notes towards a definition of social representations. *European Journal of Social Psychology*, 18, 211-250.

Piñuel, J.L. (2002). Epistemología, metodología y técnicas de análisis de contenido. *Estudios de Sociolingüística* 3(1), 1-42.

Plannedparenthood.org. (2005).

https://www.plannedparenthood.org/uploads/filer_public/6b/ef/6befb74c-9042-42e3-8e91-7461b061b950/elmaltratoenlasrelacioneslaviolencia_06-05.pdf

Reguillo, R. (1995). *En la calle otra vez*. México: ITESO.

Rodríguez Gómez, G., Gil Flores, J. y García Jiménez, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Ediciones Aljibe

Taylor, S.J. y R. Bogdan (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Paidós Básica.

Thompson, J. B. (1998) *Ideología y cultura moderna*. Universidad Autónoma Metropolitana.

David Held, Anthony McGrew (2003). The Globalization of Communication. *The Global Transformations Reader*. Reino Unido: Polity Press.

Tomlinson, J. (1999). *Globalización y cultura*. Oxford University Press

Trujano, R. P., & Mendoza, L. S. (2004). Violencia doméstica: estudio exploratorio acerca de su percepción y aceptación. *UAM-IZTAPALAPA*, 1, 1–21.

Trujano, R., & Mata, V. E. (2002). Relaciones violentas en el noviazgo: un estudio exploratorio". *Rev. Psicología Conductual*, 10(4), 389–408.

Violencia de género en las parejas mexicanas Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. (2003).

Walker, L. (2012). El Síndrome de la Mujer Maltratada. Desclée de Brouwer Editores.

Fuentes periodísticas

Uniradioinforma.com. Retrieved September 28, 2022, from <https://www.uniradioinforma.com/noticias/bajacalifornia/609504/proponen-pena-ejemplar-a-responsable-del-asesinato-de-genebit.html>

anónimo. (2020, agosto 3). *#JusticiaparaGenebit: encuentran el cuerpo de una universitaria en la cajuela de su coche en Mexicali, su pareja es el principal sospechoso*. infobae. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/03/justiciaparagenebit-encuentran-el-cuerpo-de-una-universitaria-en-la-cajuela-de-su-coche-en-mexicali-su-pareja-es-el-principal-sospechoso/>

Antonio Heras, C. (2020, August 1). Asesinan a estudiante universitaria en Mexicali. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/08/01/asesinan-a-estudiante-universitaria-en-mexicali-8852.html>

Arreola, E. (2020, August 1). Femicidio de Genebit estremece a Mexicali; la encontraron en una cajuela. El Herald de México. <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2020/8/1/femicidio-de-genebit-estremece-mexicali-la-encontraron-en-una-cajuela-197007.html>

ESQUINA 32 (2021, agosto 13). Convocan a manifestación por intento de obstruir la justicia. <https://esquina32.info/2021/08/convocan-a-manifestacion-por-intento-de-obstruir-justicia-para-estudiante-asesinada/>

Corpus, A. (2020, August 9). Vinculan a ex pareja por femicidio de Genebit. MURAL. https://www.mural.com.mx/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rv=1&urlredirect=/vinculan-a-ex-pareja-por-femicidio-de-genebit/ar2005631

Cadena noticias (2020, August 8); Cadena Noticias, Da inicio audiencia de femicidio de Genebit Livier. <https://cadenanoticias.com/regional/2020/08/da-inicio-audiencia-de-femicidio-de-genebit-livier>

Sin embargo.MX (2020, agosto 13). David se habría hecho pasar por la mamá de Genebit, universitaria de BC, para engañarla y asesinarla. <https://www.sinembargo.mx/12-08-2020/3840758>

Delgado, J. (2020, agosto 7). Familia de Genebit no quiere juicio abreviado; suspende Juez Audiencia. Periodismo Negro.

<https://www.periodismonegro.mx/2020/08/07/familia-de-genevit-no-quiere-juicio-abreviado-suspende-juez-audiencia-genebit/>

El Imparcial, N. de M. |. (2020, agosto 1). La joven Genebit Livier Godínez Castañeda murió por asfixia. Noticias de Mexicali | EL IMPARCIAL.
<https://www.elimparcial.com/mexicali/policiaca/La-joven-Genebit-Livier-Godinez-Castaneda-murio-por-asfixia-20200801-0008.html>

El Imparcial, N. de M. |. (2020, agosto 4). Génebit era dedicada y cumplida. Noticias de Mexicali | EL IMPARCIAL.
<https://www.elimparcial.com/mexicali/mexicali/Genebit-era-dedicada-y-cumplida-20200804-0006.html>

El Imparcial, N. de M. |. (2020, August 1). La joven Genebit Livier Godínez Castañeda murió por asfixia. Noticias de Mexicali | EL IMPARCIAL.
<https://www.elimparcial.com/mexicali/policiaca/La-joven-Genebit-Livier-Godinez-Castaneda-murio-por-asfixia-20200801-0008.html>

El Imparcial, N. de M. |. (2021, agosto 10). Balean al ex director de ceresos. Noticias de Mexicali | EL IMPARCIAL.
<https://www.elimparcial.com/mexicali/policiaca/Balean-a-abogado-Cuauhtemoc-Castilla-20210810-0017.html>

El Imparcial, N. de M. |. (2021, August 10). Balean al ex director de ceresos. Noticias de Mexicali | EL IMPARCIAL.
<https://www.elimparcial.com/mexicali/policiaca/Balean-a-abogado-Cuauhtemoc-Castilla-20210810-0017.html>

Estrada, A. G. (2020, August 9). Después de asfixiar a Genebit, la cambió de ropa, la metió a la cajuela y envió mensajes desde su celular. Punto Norte.
<https://punto norte.info/2020/08/08/despues-de-asfixiar-a-genebit-la-cambio-de-ropa-la-metio-a-la-cajuela-y-envio-mensajes-desde-su-celular/>
Facebook. (n.d.). Facebook.com. Retrieved September 28, 2022, from <https://www.facebook.com/TJDICEoficial/photos/a.402596237267821/669214567272652/?type=3>

Cadena Noticias. (2020, August 6); Cadena Noticias, sp. Femenicida de Genebit Livier a audiencia mañana viernes.
<https://cadenanoticias.com/regional/2020/08/femenicida-de-genebit-livier-a-audiencia-manana-viernes>

Fiscalía de BC señala a novio por feminicidio de Genebit. (2020, August 5). Contenido de actualidad con énfasis en la política. <https://lahoguera.mx/fiscalia-de-bc-senala-a-novio-por-feminicidio-de-genebit/genebit/>

Gallego, É. (2020, August 1). Se unen por justicia a Genebit Livier. La Voz de la Frontera | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Mexicali, Baja California y el Mundo. <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/se-unen-por-justicia-a-genebit-livier-5571364.html>

Gallego, E. (2020, August 2). Se unen por justicia a Genebit, víctima de feminicidio en Mexicali. El Sol de Tijuana | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Baja California y el Mundo. <https://www.elsoldetijuana.com.mx/local/se-unen-por-justicia-a-genebit-victima-de-feminicidio-en-mexicali-5571464.html>

Excélsior. (2020, agosto 1). Genebit fue asesinada en Mexicali; en redes exigen justicia. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/genebit-fue-asesinada-en-mexicali-en-redes-exigen-justicia/1397362>

La Voz de la Frontera (2020, August 4). Genebit habría sufrido agresiones en relación: FGE. | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Mexicali, Baja California y el Mundo. <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/policiaca/genebit-habria-sufrido-agresiones-en-relacion-fge-5583084.html>

Cadena Noticias. (2020, August 10). Genebit Livier y la investigación de los feminicidios en Baja California. <https://cadenanoticias.com/regional/2020/08/genebit-livier-y-la-investigacion-de-los-feminicidios-en-baja-california>

afntijuana.info. (2020, August 1). Genebit murió estrangulada. http://www.afntijuana.info/seguridad/108895_asesinan_a_joven_estudiante_en_mexicali

AntenaSanLuis.mx (2020, August 3). Genebit, la estudiante asesinada y encajuelada por su novio. <https://antenasanluis.mx/genebit-la-estudiante-asesinada-y-encajuelada-por-su-novio/>

Gómez, O. (2020, agosto 1). Asesinato de mexicalense Genebit Livier acercaría a México a los 500 feminicidios en 2020. Tribuna de San Luis | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Sonora y el Mundo. <https://www.tribunadesanluis.com.mx/policiaca/asesinato-de-mexicalense-genebit-livier-acercaria-a-mexico-a-los-500-feminicidios-en-2020-5570449.html>

Gonzalez, J. M. (2021, August 17). Detienen a 2 presuntos implicados en atentado contra abogado en Mexicali. La Jornada Baja California. <https://jornadabc.com.mx/region/detienen-a-2-presuntos-implicados-en-atentado-contra-abogado-en-mexicali/>

Maldad, E. (2020, August 3). El terrible caso de Genebit Livier. El Maldad. <http://elmaldad.com/2020/08/02/el-terrible-caso-de-genebit-livier>

El Mexicano. (2021, agosto 15). Manifestación en apoyo a Genebit Livier en Mexicali.
<https://elmexicano.com.mx/Noticia/Mexicali/14595/Manifestaci%C3%B3n-en-apoyo-a-Genebit-Livier-en-Mexicali>

BC Reporteros (2021, August 11). MÓVIL DE ATENTADO CONTRA ABOGADO CASTILLA, RELACIONADO CON CASOS DE FEMINICIDIO..
<https://www.bcreporteros.com/movil-de-atentado-contra-abogado-castilla-relacionado-con-casos-de-feminicidio/>

Multimedios®, I. (2020, August 2). INVESTIGA FGE EL FEMINICIDIO DE GENEBIT EN MEXICALI. INFONORT. <https://www.infonortnews.com/investiga-fge-el-feminicidio-de-genebit/>

Noriega, J. C., & Delgado, J. (2020a, August 3). Lamenta Alcaldesa de Mexicali el asesinato de joven universitaria. Periodismo Negro.
<https://www.periodismonegro.mx/2020/08/02/lamenta-alcaldesa-de-mexicali-el-asesinato-de-joven-universitaria/>

Noriega, J. C., & Delgado, J. (2020b, August 9). Vinculan a proceso a David Alejandro “N” por feminicidio de Genebit. Periodismo Negro.
<https://www.periodismonegro.mx/2020/08/08/vinculan-a-proceso-a-david-alejandra-n-por-feminicidio-de-genebit/>

Periodista, R. R. /. (2020, August 9). Rastro de evidencia hunde a David; lo vinculan a proceso por feminicidio. Rosella Rosillo Noticias.
<https://rosellarosillo.wordpress.com/2020/08/09/rastro-de-evidencia-hunde-a-david-lo-vinculan-a-proceso-por-feminicidio/>

Perishable. (2020, August 1). Tras feminicidio exigen justicia para Genebit. Alfredo Alvarez. <https://alfredoalvarez.mx/tras-feminicidio-exigen-justicia-para-genebit/>

Perishable. (2021, August 17). Buscan condena menor para feminicida de Genebit. Alfredo Alvarez. <https://alfredoalvarez.mx/buscan-condena-menor-para-feminicida-de-genebit/>

Pressreader.com - digital newspaper & magazine subscriptions. (n.d.). (28, 2022) Pressreader.com. Retrieved September from <https://www.pressreader.com/mexico/la-vodelafrontera/20210818/281582358705267>

Pressreader.com. Retrieved September 28, 2022, from <https://www.pressreader.com/mexico/la-cronica/20200809/282097754055856>

Gob.mx. (2020, August 8). Queda en prisión feminicida de Genebit Livier. <https://www.fgebc.gob.mx/boletines/394-prisionfeminicida>

Reynaga, E. (2020, August 3). Imputan cargos a feminicida de Genebit. La Voz de la Frontera | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Mexicali, Baja California y el Mundo. <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/policiaca/imputan-cargos-a-feminicida-de-genebit-5577298.html>

Reynaga, E. (2021, agosto 17). Buscarán juicio abreviado contra presunto feminicida de Genebit. La Voz de la Frontera | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Mexicali, Baja California y el Mundo. <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/policiaca/buscaran-juicio-abreviado-contra-presunto-feminicida-de-genebit-7095882.html>

Cadena Noticias, .. (2020, agosto 8). Cadena Noticias; Seguirá en la cárcel el presunto asesino de Genebit Livier <https://cadenanoticias.com/regional/2020/08/presunto-asesino-genebit-livier-es-vinculado-a-proceso-continuara-en-la-carcel>

Uniradioinforma.com. (s/f).. Recuperado el 27 de septiembre de 2022, de Uniradio Informa. <https://www.uniradioinforma.com/busqueda>

Villa, E. (2020, agosto 8). El premeditado crimen de Genebit. ZETA. <https://zetatijuana.com/2020/08/el-premeditado-crimen-de-genebit/>

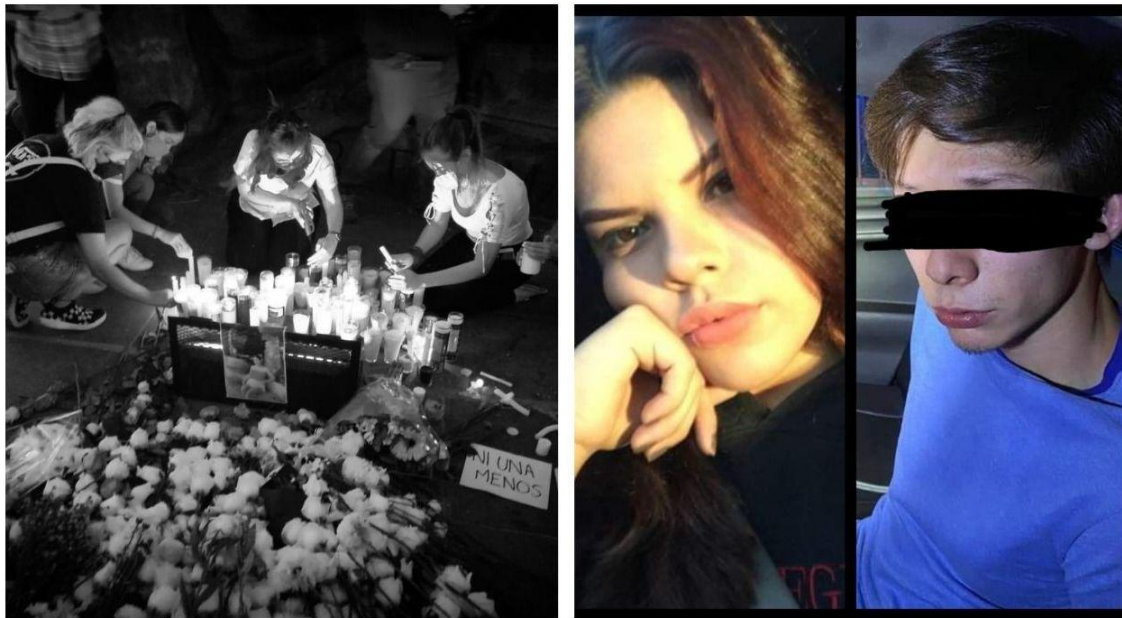
Villa, E. (2021, agosto 16). Eran criminales novatos: Cuauhtémoc Castilla. ZETA. <https://zetatijuana.com/2021/08/eran-criminales-novatos-cuauhtemoc-castilla/>

Villa, E. (2021, August 11). “Queremos resultados”, reclama barra de juristas tras atentado contra abogado Castilla. ZETA.

<https://zetatijuana.com/2021/08/queremos-resultados-reclama-barra-de-juristas-tras-atentado-contra-abogado-castilla/>

Violencia contra la mujer. (s/f). Who.int. Recuperado el 15 de enero de 2023, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

ANEXO



MANIFESTACIÓN PACÍFICA

#JUSTICIAPARAGENEBIT

SÁBADO 8 DE AGOSTO A LAS 12PM
LUGAR: CENTRO DE JUSTICIA RÍO NUEVO

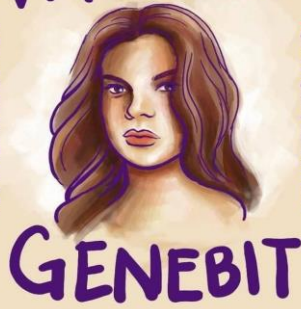
CARTELES CON "JUSTICIA PARA GENEBIT"
VESTIMENTA DE CUALQUIER COLOR
USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS
NO FOTOS
NO VIDEOS
NO ENTREVISTAS
NO ES SEPARATISTA



VIGILIA POR

#JUSTICIAPARAGENEBIT

#JUSTICIAPARAGENEBIT



GENEBIT

@MONUMENTO BENITO JUAREZ
7:00 P.M.

VESTIMENTA NEGRA O BLANCA, VELA Y FLOR
EVENTO LUCTUOSO, NO MANIFESTACION

LLEVAR CUBREBOCAS



TABLA 1.- EL HECHO DEL ASESINATO

CÓDIGO	MEDIO	TÍTULO O ENCABEZADO, INCLUYENDO SUMARIOS O SUBTÍTULOS	ENTRADA O PRIMER PÁRRAFO	FUENTES	TEMA	FECHA
1	ZETA TIJUANA	El premeditado crimen de Genebit	David Alejandro Quintero Morales, de 19 años de edad, era una bomba de tiempo. Peleas callejeras, amenazas y acoso, eran parte de las constantes actitudes antisociales que exhibía en redes personales como Facebook e Instagram. La tarde del viernes 31 de julio, haría una más, la peor de todas, cuando ingresó a la red social de su madre y le envió un mensaje a la joven veinteañera Genebit Livier Godínez Castañeda para que acudiera a su vivienda y le hiciera un presupuesto sobre unas remodelaciones. Jamás imaginó que su inocente arribo era parte de un plan premeditado de su entonces pareja sentimental para derivar en una pelea que terminó con su vida y convertirla en la víctima número 20 del delito de feminicidio en Baja California en 2020, dos menos de los registrados el año previo	ZETA, FGE, Abogado Cuauhtémoc Castilla, Fiscal Central Hiram Sánchez Zamora	Relato de los hechos sobre feminicidio	Sábado/8 agosto/2020.
6	El imparcial	La joven Genebit Livier Godínez Castañeda murió por asfixia	El servicio médico forense concluyó con los trabajos forenses en el cuerpo de la joven universitaria Genebit Livier. La tarde del sábado, se dio a conocer que fue la asfixia lo que llevó a la muerte a la estudiante de arquitectura. Así lo informó el titular del Servicio Médico Forense, César González Vaca.	Titular del servicio médico forense, César González Vaca.	Resultado de la necropsia: asfixia mecánica por estrangulamiento.	2/8/2020
7	Tribuna de San Luis	Asesinato de mexicalense Genebit Livier acercaría a México a los 500 feminicidios en 2020	De confirmar la Fiscalía Especializada en Delitos Contra las Mujeres por Razón de Género como feminicidio el aparente asesinato de la estudiante Genebit Livier "N", de 20 años, acontecido la noche del viernes en Mexicali y cuyo cuerpo fue encontrado sin vida dentro de la cajuela de su vehículo, se sumaría a la estadística nacional del delito el cual persiste con una tendencia al alza del 10%.	Oscar Gómez Tribuna de San Luis	En medio año se contabilizan 473 delitos calif. Como feminicidios.	1/8/2020
15	SIN EMBARGO.MX	David se habría hecho pasar por la mamá de Genebit	La tarde del viernes 31 de julio, David Alejandro ingresó a la red social de su madre y le envió un mensaje a Genebit Livier Godínez Castañeda para que acudiera a su vivienda y le hiciera un presupuesto sobre unas remodelaciones.	David Alejandro	plan premeditado	12/08/2020
18	El Heraldo de México	El feminicidio de Genebit estremece a Mexicali; la encontraron en una cajuela.	En medio de la crisis sanitaria por Covid-19 que atraviesa México, otra pandemia se encuentra latente y no da tregua: los feminicidios. Un nuevo caso de feminicidio en medio de la cuarentena cimbra a México, ahora en Mexicali, Baja California. Se trata del caso de Genebit Livier Godínez de 20 años, quien fue encontrada sin vida en la cajuela de un automóvil.	Estefanía Arreola	Feminicidio de Genebit Livier	01/08/2020
20	Antena San Luis	Genebit, la estudiante asesinada y encajuelada por su novio	De acuerdo a las primeras investigaciones, la joven Genebit Godínez habría terminado su relación con David Alejandro, lo que enojó al joven . Se informó que estaban despidiéndose con un abrazo, pero que cuando ella se quiso soltar, él forcejeó y fue cuando la empezó a estrangular. La joven víctima lo mordió para defenderse pero él fue más fuerte y de repente ella empezó a desvanecerse, y murió.	Emmanuel Gallegos	Feminicidio, novio principal sospechoso	03/08/2020
24	Zeta Tijuana	Crimen premeditado que terminó con la vida de Genebit	No hubo casualidades ni situaciones "fortuitas" en el crimen de la joven universitaria, todo parece indicar que fue premeditado. Genebit Livier y David Alejandro estaban por cumplir dos años de noviazgo, pero el último mes había marcado una distancia derivada de las constantes conductas violentas del presunto victimario. Según los familiares y su abogado, David Alejandro amenazaba a los amigos de Genebit, los acosaba por medio de redes sociales y les enviaba mensajes desde el gimnasio o mostrando sus habilidades como cinta negra en artes marciales, además de invitarlos a pelear en cualquier lugar.	Eduardo Villa	Crimen a sangre fría de Genebit Livier.	08/08/2020
27	La Voz de la Frontera	Genebit habría sufrido agresiones en relación: FGE	Durante las investigaciones en torno al feminicidio de Genebit Livier "N", de 20 años, autoridades de la Fiscalía General del Estado (FGE) informaron que se cumplieron tres características de hipótesis del feminicidio. Tenemos una entrevista que nos hace ver que había violencia con fechas anteriores, durante el noviazgo. Al parecer la joven intentó terminar la relación y ese fue el motivo por el cual el imputado la privó de la vida. Hay diferentes datos de prueba que nos permiten sustentar una imputación y serán suficientes para que la Juez dicte una vinculación contra este joven.	Erik Reynaga	Teorías relacionadas al caso Genebit	04/08/2020
28	infortnews.com	INVESTIGA FGE EL FEMINICIDIO DE GENEBIT EN MEXICALI	La Fiscalía General del Estado (FGE) inició una carpeta de investigación por el feminicidio de la joven Genebit Livier Godínez Castañeda de 20 años de edad. A través de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida, se recaban los informes, dictámenes y testimonios de los hechos, que ocurrieron la tarde del 31 de julio. A las 19:30 horas se reportó a través de la línea de emergencias 9 1 1, la desaparición de la joven, quién aproximadamente tres horas antes envió un mensaje de texto a su padre, en el cual le informó que la venían siguiendo.	Redes Sociales	Se inicia investigación, caso Genebit.	02/08/2020
29	La Jornada	Asesinan a estudiante universitaria en Mexicali	Agosto inició con un feminicidio en Baja California al ser descubierto el cadáver de una joven, amordazada y asesinada a golpes, en la cajuela de un vehículo abandonado en la colonia Insurgentes de Mexicali. Uno de los casos que ha estremecido a la ciudad es el de: Genebit Livier Godínez, universitaria de la Facultad de Arquitectura, de 20 años de edad, hija de un empresario de servicios del ramo de la construcción de esta frontera.	Antonio Herras	Otro caso de Feminicidio.	01/08/2020
31	Periodismo Negro.Com	Lamenta Alcaldesa de Mexicali el asesinato de joven universitaria	La Alcaldesa de Mexicali, Marina del Pilar Ávila Olmeda, se refirió como un hecho muy lamentable el asesinato de la joven Genebit Livier Godínez Castañeda. Refirió que cuando se enteró de los terribles hechos, instruyó a las autoridades policíacas para que de manera rápida coadyuvará con la autoridad investigadora para esclarecer	Juan Carlos Noriega	Gobierno del Estado solicita se esclarezca el caso.	02/08/2020

32	Punto Norte	Después de asfixiar a Genebit, la cambió de ropa, la metió a la cajuela y envió mensajes desde el celular de la víctima.	Según los datos recabados por la fiscalía, Genebit Livier fue a casa de David N, el viernes 31 de julio. Sin embargo, tras una discusión, ya que Genebit no quiso regresar con él, David N la estranguló, le quitó las llaves de su carro y su teléfono celular. La despojó de su ropa y la vistió con un uniforme de fútbol (propiedad de David N) para después colocarla dentro de la cajuela de su vehículo. Después de quitarle la vida, según indica la hora de muerte que arroja la necropsia, David N envió varios mensajes desde el celular de Genebit para despistar a familiares y amigos de la víctima.	Adrian Garcia Estrada	Aparente plan premeditado.	08/08/2020
38	Tijuana Dice	ESTUDIANTE DE UABC FUE ASESINADA Y ENCAJUELADA EN SU PROPIO AUTO	El cuerpo sin vida de Genebit fue localizado con un calcetín en su boca al interior de la cajuela de un vehículo estacionado sobre las calles María Herrera y Molino del Rey y del cual se presume sea de su propiedad. De acuerdo a medios locales, una de las líneas de investigación se sigue por un presunto feminicidio al trascender que un sujeto con las características de David Alejandro M. pareja sentimental de Livier Godínez fue visto a través de cámaras de seguridad vecinales, abandonar el auto en donde fue localizada sin vida Genebit. David, quien también es estudiante pero en la Universidad Xochicalco fue entrevistado en su domicilio por agentes ministeriales, quienes revelaron que el joven cayó en contradicciones que lo hacen sospechoso del artero crimen cometido por cuestiones pasionales o de odio a una mujer.	Redes Sociales	Crimen pasion o feminicidio	01/08/2020
41	El Imparcial 85	Proceso para determinar la causa de muerte de Genebit	El cuerpo de Genebit ingresó al Semefo a las cuatro de la mañana, donde la ciencia forense logró determinar cómo fue que murió. La necropsia fue a petición del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado. El cuerpo de Genebit aún se encuentra en el servicio médico forense en espera de que sus familiares terminen los trámites para la entrega del cuerpo.	Rafael Torres	Necropsia	02/08/2020
42	Agencia Fronteriza de Noticias	Genebit murió estrangulada	Una joven identificada como Genebit Livier Godínez, de 20 años de edad, fue encontrada sin vida la tarde de ayer en Mexicali, en el interior de su propio vehículo; de acuerdo con los primeros reportes se sospecha que fue asesinada por su pareja sentimental, un joven estudiante de medicina. La víctima, estudiante de la carrera de Arquitectura, habría sido encontrada en la cajuela de su vehículo. Versiones extraoficiales establecen que las autoridades detuvieron a David "N", de 20 años de edad y novio de Genebit, quien habría caído en una serie de contradicciones al declarar sobre los hechos. En redes sociales, desde la mañana de este sábado se volvió tendencia el nombre de Genebit, para condenar el crimen cometido en la capital de Baja California.	Redes Sociales	Relato de los hechos	01/08/2020
43	Infonortnews.com	INVESTIGA FGE EL FEMINICIDIO DE GENEBIT EN MEXICALI	La Fiscalía General del Estado (FGE), inició una carpeta de investigación por el feminicidio de la joven Genebit Livier Godínez Castañeda de 20 años de edad. A través de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida, se recaban los informes, dictámenes y testimonios de los hechos, que ocurrieron la tarde del 31 de julio. A las 19:30 horas se reportó a través de la línea de emergencias 9-1-1, la desaparición de la joven, quien aproximadamente tres horas antes envió un mensaje de texto a su padre, en el cual le informó que la venían siguiendo. Por lo anterior se implementó un operativo de búsqueda, siendo agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, quienes localizaron el vehículo de la víctima.	Infonort Multimedia	Inicia investigación de la muerte de Genebit	02/08/2020
48	El Maldad osada crítica veraz	Rastro de evidencia huende a David N	Los avances en la investigación del feminicidio de Genebit indican que la joven luchó por su vida hasta el último momento, el sospechoso presentaba lesiones en el cuerpo que de comprobarse, fueron realizadas por la joven en un intento de defensa, serán cruciales para una condena una vez que el acusado llegue ante el juez. La más notoria, una mordida en el área pectoral según fuente de la FGE. Además, el presunto feminicida tiene un historial de entrenamiento de artes marciales y uso de la fuerza, que él mismo exhibió en sus redes sociales, incluso hay evidencia de que anteriormente ejerció violencia física contra otras personas. Genebit fue estrangulada hasta morir, hallada en la cajuela del sospechoso con un calcetín en la boca descalza y en ropa deportiva.	Rosella Rosillo	Luchó por su vida, indican primeras evidencias	02/08/2020

TABLA 2- LA APREHENSION DEL SOSPECHOSO

CÓDIGO	MEDIO	TÍTULO O ENCABEZADO, INCLUYENDO SUMARIOS O SUBTÍTULOS	ENTRADA O PRIMER PÁRRAFO	FUENTES	TEMA	FECHA
19	El Herald de México	Un joven de 19 años, el principal sospechoso	<p>De acuerdo con información emitida por Televisa Mexicali, autoridades ya han entrevistado a David "N" de 19 años de edad, quien sería la pareja sentimental de la víctima.</p> <p>Siendo él la persona que podría resultar culpable por su feminicidio, esto debido a que el estudiante de medicina fue pieza clave para dar con el cadáver, toda vez que vecinos de la zona permitieron el acceso a los videos de las cámaras de vigilancia de la zona, en donde se logra observar a un joven con su descripción, abandonar el vehículo en el que se encontró a Genebit y después correr hacia su casa.</p> <p>Trascendió que el joven de 19 años cayó en contradicciones al ser entrevistado por las autoridades, pues primero habría declarado que su pareja había salido de su casa en Uber y luego aseguró que las amigas de Genebit habían pasado por ella.</p>	Redes Sociales	Principal Sospechoso	01/08/2020
23	La Hoguera.MX	Fiscalía de BC señala a novio por feminicidio de Genebit	<p>La Fiscalía General del Estado (FGE) de Baja California formuló el cargo de feminicidio en agravio contra David Alejandro «N», presunto novio de Genebit Livier, quien fue asesinada el pasado 31 de julio en Mexicali.</p> <p>La dependencia realizó una audiencia en contra del detenido donde se presentaron hasta 13 pruebas de que era responsable por la muerte de la joven.</p> <p>A la audiencia realizada con la juez de control, Sara Perdomo Gallegos, acudió el padre de Genebit, Raúl «N», quien se presentó con su asesor jurídico. Durante la sesión, el abogado defensor del acusado solicitó un periodo para que cinco testigos acudan a declarar en defensa de David Alejandro "N".</p>	Fernando Estava	Novio de la víctima, principal sospechoso.	04/08/2020
48	El Maldad osada crítica veraz	Rastro de evidencia hunde a David N	<p>Los avances en la investigación del feminicidio de Genebit indican que la joven luchó por su vida hasta el último momento, el sospechoso presentaba lesiones en el cuerpo que de comprobarse, fueron realizadas por la joven en un intento de defensa, serán cruciales para una condena una vez que el acusado llegue ante el juez. La más notoria, una mordida en el área pectoral según fuente de la FGE.</p> <p>Además, el presunto feminicida tiene un historial de entrenamiento de artes marciales y uso de la fuerza, que él mismo exhibió en sus redes sociales, incluso hay evidencia de que anteriormente ejerció violencia física contra otras personas. Genebit fue estrangulada hasta morir, hallada en la cajuela del sospechoso con un calcetín en la boca descalza y en ropa deportiva.</p>	Rosella Rosillo	Luchó por su vida, indican primeras evidencias	02/08/2020
49	Periodismo Negro.mx	Vinculan a proceso a David Alejandro «N» por feminicidio de Genebit	David Alejandro «N», imputado por el asesinato de la joven universitaria Genebit Livier Godínez; fue vinculado a proceso ya que la Juez de Control, Sara Perdomo Gallegos, encontró suficientes elementos para determinar la probable participación del presunto feminicida en los hechos.	Juan Carlos Noriega	Elementos suficientes para vincular a proceso a sospechoso	10/08/2020
50	La Voz de la Frontera	Imputan cargos a feminicida de Genebit	<p>Bajo el Número Único de Caso 02 2020 22244 se presentó audiencia en contra de David Alejandro "N", donde por parte de los representantes del Ministerio Público se presentaron pruebas de los hechos. Ante la Juez de Control, Sara Perdomo Gallegos, se presentaron los antecedentes de investigación, donde en total se presentaron un total de trece evidencias que se encuentran en la carpeta de investigación. Por parte de la defensa particular, representada por el abogado Matias Torres Ayala, se solicitó suelto judicial para poder citar a cinco testigos.</p> <p>Se solicitó el plazo constitucional de las 144 horas, siendo el próximo 7 de agosto que se reanudara audiencia de Vinculación a Proceso en contra de imputado, así mismo se fijó la prisión preventiva como medida cautelar.</p>	Erick Reynaga	Audiencia caso Genebit Livier.	03/08/2020

TABLA 3- LAS PROTESTAS DE APOYO

CÓDIGO	MEDIO	TÍTULO O ENCABEZADO, INCLUYENDO SUMARIOS O SUBTÍTULOS	ENTRADA O PRIMER PÁRRAFO	FUENTES	TEMA	FECHA
2	EXCELSIOR	Genebit fue asesinada en Mexicali; en redes exigen justicia	Diversos grupos a favor de las mujeres y en contra del feminicidio se pronunciaron por el esclarecimiento y justicia en el caso de la muerte de la joven universitaria Genebit Livier Godínez Castañeda.	REDES SOCIALES	Piden justicia	1/8/2020
3	EL IMPARCIAL	Genebit era dedicada y cumplida Así la recuerdan en su paso con las Rapaces Vizcaya.	El asesinato de la joven estudiante Genebit Livier Godínez ha conmovido por completo a la comunidad en Mexicali.	REDES SOCIALES, ENTRENADORA: SOFÍA FLORES	Piden justicia	4/8/2020
9	INFOBAE	#JusticiaparaGenebit: encuentran el cuerpo de una universitaria en la cajuela de su coche en Mexicali, su pareja es el principal sospechoso	Decenas de mujeres salieron a las calles en Baja California por el homicidio de Genebit, una joven de 20 años	Medios locales	Exigen a autoridades justicia	03/08/2020
11	El mexicano	Manifestación en apoyo a Genebit Livier en Mexicali	Convocan a una manifestación en apoyo a la familia de Genebit el próximo martes 17 de agosto a partir de las 9:00 am en el Centro de Justicia Penal, calle Sur en la sala 11, se pide que acudan con carteles con la siguiente leyenda " JUSTICIA PARA GENEBIT".	La familia de Genebit	Justicia para Genebit	15/08/2021
13	Esquina32	Convocan a manifestación por intento de obstruir justicia para estudiante asesinada	La colectiva de Voces Feministas de UABC convocó a una manifestación ante un presunto intento de obstruir la justicia para la estudiante Genebit Livier Godínez Castañeda asesinada en julio de 2020. Esto es en respuesta al atentado que sufrió el abogado Cusuhémoc Castilla, quien lleva el caso de Genebit, el pasado 10 de agosto al salir de su despacho ubicado en la colonia Segunda Sección, en compañía de su hijo.	Voces Feministas UABC	Manifestación de justicia por obstrucción de caso Genebit	13/08/2021
16	EL SOL DE TIJUANA.COM.MX	Activistas de Género se unen por justicia a Genebit, víctima de feminicidio	Mujeres mexicalenses unieron sus voces para exigir justicia en el caso de Genebit Livier. Activistas de género convocaron a una vigilia para honrar la memoria de la joven al mismo tiempo en que exigen el esclarecimiento del caso.	Erika Gallego La Voz de la Frontera.	Activistas exigen justicia	02/08/2020
26	Cadena Noticias	Genebit Livier y la investigación de los feminicidios en Baja California	El feminicidio en Baja California no es tratado como se debe por las instituciones públicas encargadas de realizar la investigación y de inicio se debe de tomar el modelo de la Ley Nacional de Víctimas, comentó Cusuhémoc Castilla, Asesor Jurídico de la familia de Genebit Livier, víctima de feminicidio.	Redes Sociales	Desventajas Jurídicas	10/08/2020
35	Alfredo Alvarez.mx	Tras feminicidio exigen justicia para Genebit	Genebit Livier Godínez Castañeda de 20 años de edad fue asesinada y el principal sospechoso del crimen es su ex pareja sentimental. Los hechos ocurrieron después de las 17:00 horas pero trascendieron hasta varias horas después. La policía fue alertada por la familia de la víctima, luego que la madre acudiera a la casa del exnovio de la estudiante de UABC, identificado como Daniel Alejandro donde este negó conocer el paradero de Genebit. Luego de retirarse del lugar, la mujer reconoció el auto de su hija muy cerca de la casa del sospechoso y pidió apoyo de las autoridades.	Alejandra Guerra/Redes Sociales	Policia fue alertada por familia de la víctima	01/08/2020
47	La Voz de la Frontera	Se unen por justicia a Genebit Livier	Con rosas blancas y veladoras, mujeres mexicalenses unieron sus voces para exigir justicia en el caso de Genebit Livier. La convocatoria se hizo a través de redes sociales donde además se ha difundido la fotografía del presunto responsable, un joven de 19 años con quien aparentemente mantenía una relación sentimental y quien se encuentra detenido.	Sergio Cano Periodista		

TABLA 4- EL JUICIO Y LA SENTENCIAS

CÓDIGO	MEDIO	TÍTULO O ENCABEZADO, INCLUYENDO SUMARIOS O SUBTÍTULOS	ENTRADA O PRIMER PÁRRAFO	FUENTES	TEMA	FECHA
4	PERIODISMO NEGRO	Familia de Genebit no quiere juicio abreviado; suspende Juez Audiencia	La familia de la joven asesinada Genebit Livier Godínez, no quiere que haya Juicio Abreviado para el imputado, dijo el Abogado Cusuhtémoc Castilla Gracia, entrevistado luego de la Audiencia de Vinculación a Proceso contra Daniel Alejandro «N», acusado de causar la muerte de la muchacha.	Familia de Genebit	No quieren que haya juicio abreviado	7/8/2020
5	Uniradio Informa	A prisión preventiva, feminicida de Genebit Livier	La Fiscalía General del Estado (FGE), logró la vinculación a proceso y prisión preventiva en contra de DAVID ALEJANDRO "N", de 19 años, acusado del feminicidio de Genebit Livier, de 20 años.	Agente del ministerio público de la Fiscalía en delitos contra la vida	vinculación a proceso y prisión preventiva contra David Akejandro "N".	9/8/2020
8	CADENA NOTICIAS	Seguirá en la cárcel el presunto asesino de Genebit Livier	Vinculan a proceso a David Alejandro "N", permanecerá en la cárcel durante el proceso por el delito de feminicidio. Livier fue asesinada por el hoy imputado.	La Juez de Control Sara Perdomo Gallegos	Vinculan a proceso	8/8/2020
10	La voz de la frontera	Buscarán juicio abreviado contra presunto feminicida de Genebit	La defensa del presunto implicado en el feminicidio de la joven Genebit Livier Godínez, buscará un acercamiento con Fiscalía Estatal para un posible procedimiento abreviado.	La defensa	Reducción de sentencia	17/08/2021
21	Alfredo Alvarez.MX	Buscan condena menor para feminicida de Genebit	La defensa de David Alejandro "N", imputado por el feminicidio de Genebit Livier Godínez, registrado el pasado 31 de julio del 2020, busca un procedimiento abreviado para poder llegar a la conclusión del proceso judicial. En audiencia celebrada este martes en el Centro de Justicia Calle Sur, se reanudó el proceso bajo causa penal 03170/2020, donde fue la defensa privada Yajaira Morales quien tomó la palabra. Solicitó que la audiencia fuera diferida, toda vez que buscarían el debido procedimiento abreviado mediante acercamiento a los familiares de la víctima y con la Fiscalía General del Estado (FGE).	Alfredo Alvarez	Soliditud de Audiencia Diferida	17/08/2021
22	La Voz de la Frontera	Buscarán reducción de sentencia en el caso de Genebit	Una sentencia reducida a través de un procedimiento abreviado, es lo que buscará la defensa de David Alejandro N, encabezada por Yadira Morales, durante la audiencia intermedia. Cabe señalar que esta petición es un derecho que la ley contempla para las personas que se encuentran sujetos a un proceso penal, sin embargo para acceder al mismo se debe tener aprobación de ambas partes, así como de familiares. Con esto lo que busca el imputado es declararse culpable de los hechos que se le están señalando y con esto recibir una sentencia mínima a la que se estableció en el código penal de Baja California.	Erick Reynaga	Intenta declararse culpable para reducir sentencia.	18/08/2021
25	Cadena Noticias	Da inicio audiencia de feminicidio de Genebit Livier	El abogado defensor, Matías Torres presentó al doctor especialista en neurología Andrés Félix Saguchi, médico del imputado David Alejandro "N", buscando acreditar que su diente es inimputable por tener una (enfermedad de epilepsia), y presentar crisis a causa de está enfermedad. El doctor dijo conocer al imputado David Alejandro N por ser compañero de escuela de sus hijos, pero también agregó: que él "jamás hizo estudio de epilepsia, ni diagnóstico del mismo, agregó que el pidió que se hicieran más estudios y que desconoce si se realizaron, porque el jamás volvió a atender a David Alejandro. Por esto el abogado desistió del interrogatorio al Doctor Félix Saguchi.	Redes Sociales	Buscan acreditar a David N como inimputable.	08/08/2020
30	El Norte	Vinculan a ex pareja por feminicidio de Genebit	El imputado por el feminicidio de Genebit Livier Godínez, David, N, fue vinculado a proceso y permanecerá en prisión preventiva, determinó esta tarde la Jueza Sara Perdomo Gallegos. La Fiscalía estatal tiene cinco meses para concluir la investigación. La defensa no hizo ningún argumento sólido y suficiente como para considerar que no se acredita el hecho o la participación (de David), por lo que se hace el auto de vinculación a proceso. Debe prevalecer la prisión preventiva por todo el periodo que dure el proceso.	Aline Corpus	Novio de la víctima permanece en prisión.	08/08/2020
40	Zeta Tijuana	Imputado por el homicidio de Genebit Godínez	Vecinos de la comunidad declararon que familiares acudieron a la vivienda de David Alejandro para cuestionarlo sobre su paradero, pero este aseguró que la joven se había retirado en Uber a otro lugar. Sin embargo, cuando realizaron un rondín por la zona reconocieron el automóvil del acusado estacionado a una calle de su vivienda, por lo que pidieron el apoyo de las autoridades para indagar en su interior. Cámaras de la zona captaron imágenes de una persona de complexión delgada y con similares rasgos a los de David Alejandro, corre en dirección al Oriente, donde se localiza su domicilio. Tras verse desubierta en un video, cayó en contradicciones y finalmente admitió fuera de declaración haber cometido el crimen.	Eduardo Villa	DETENCIÓN DE DAVID ALEJANDRO	08/08/2020
44	Fiscalía General del Estado de Baja California.	Queda en prisión feminicida de Genebit Livier	El agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Vida mencionó que el crimen se registró la noche del pasado viernes 31 de julio, cuando la joven acudió a la vivienda del imputado, supuestamente para hablar sobre la ruptura de su relación sentimental, la cual había ocurrido semanas atrás. Señaló que el joven citó en su casa a Genebit Livier, y que por cuestiones desconocidas le quitó su celular y las llaves del vehículo en el que llegó. Después con el fin de deshacerse del cuerpo, lo metió en la cajuela del vehículo Ford Focus color azul modelo 2014 con placas de circulación de Baja California propiedad del imputado. En la audiencia el Juez consideró que los argumentos presentados fueron suficientes para conceder al Ministerio Público un plazo de cinco meses para el cierre de la investigación.	Comunicados de Prensa	Se dicta prisión al novio de la víctima.	12/08/2020
45	Cadena Noticias	Feminicidio de Genebit Livier a audiencia	Este viernes 7 de agosto se llevará a cabo la audiencia de Vinculación a Proceso de David Alejandro "N", novio de la joven Genebit Livier de 20 años de edad. La Fiscalía General del Estado (FGE) tiene el reto de lograr la vinculación a proceso del imputado quien actualmente está en el Centro de Detención Provisional (CEDEPRD), ya que se acreditó la legal detención y se le formuló imputación por el delito de feminicidio. Así lo otorgó el Juez de Control de Detención, Lic. Sara Perdomo Gallegos, ante las circunstancias narradas por la fiscalía al momento de la detención del imputado David Alejandro "N".	Cadena Noticias	Audiencia por feminicidio de Genebit	06/08/2020
46	La Cronica	Defensa alegó inimputabilidad porque padece epilepsia	La Juez Perdomo Gallegos reanudó la audiencia de formulación de imputación en contra de David Alejandro que quedó inconclusa. En la audiencia presentaron tres testigos por parte de la defensa: el neurólogo Andrés Félix Saguchi, Verónica Cisneros, de 25 años y amiga de la familia, y la hermana de la víctima, Zaira Godínez. Al poner al médico Saguchi en el asiento de testigo, la defensa intentó establecer que David Alejandro era una persona inimputable por una condición de epilepsia. Sin embargo, el Saguchi se limitó a decir que al joven lo atendió en una sola ocasión donde le practicó un electroencefalograma, el cual fue inconcluso para un diagnóstico.	Rafael Torres/La Cronica	Defensa intenta manipular juicio	09/08/2020

TABLA 5- ATENTADO AL ABOGADO

CÓDIGO	MEDIO	TÍTULO O ENCABEZADO, INCLUYENDO SUMARIOS O SUBTÍTULOS	ENTRADA O PRIMER PÁRRAFO	FUENTES	TEMA	FECHA
12	Zeta Tijuana	Eran criminales novatos: Cusuhtémoc Castilla	El atentado del conocido abogado, fue perpetrado por criminales inexpertos, los cuales realizaron al menos tres detonaciones de arma de fuego; sólo una atinó en el blanco, generando una lesión que no puso en riesgo su vida. El ex titular de las prisiones de Baja California, se une a la lista de juristas víctimas de ataques derivados de su actividad laboral, donde se han registrado homicidios y desapariciones de ex funcionarios, secretarios de Acuerdos, litigantes, entre otro tipo de profesionales del Derecho	Abogado de familia Genebit	Atentado contra abogado de familia Genebit	16/08/2021
14	El Imparcial	Balean al ex director de ceresos	Según declaró el propio Castilla Gracia, poco antes de atacarlo, los sospechosos gritaron "¡Ahí está tu Genebit!", al parecer en relación al caso ocurrido en julio del año pasado.	Testigos y policías municipales	FGE inicia indagatorias hacia el imputado.	11/08/2021
17	La Jornada Baja California	Detienen a 2 presuntos implicados en atentado contra abogado en Mexicali	Como resultado de las investigaciones realizadas por la Fiscalía General del Estado, se logró la detención de dos personas supuestamente implicadas en el atentado en contra del abogado penalista Cusuhtémoc Castilla el pasado 10 de agosto. Sánchez Zamora, Fiscal central del Estado, aseguró que aún no se tiene una línea de investigación clara en el caso, sin embargo no descartó que esté relacionado con el trabajo del abogado en el caso de Genebit Livier Godínez Castañeda, víctimas de feminicidio en que el abogado apoya a la Fiscalía en el caso. El propio abogado Cusuhtémoc Castilla señaló en redes sociales una posible conexión con el caso.	Cristian Torres Cruz	Posible relación con Feminicidio	16/08/2021
33	El Imparcial	El abogado penalista Cusuhtémoc Castilla Gracia sufre atentado en su despacho	El abogado penalista y ex comisionado del Sistema Estatal Penitenciario, Cusuhtémoc Castilla, fue herido de bala este martes por la tarde a las afueras de su despacho. De acuerdo a las primeras investigaciones, el ataque podría estar relacionado con su trabajo, particularmente con un caso de representación legal de las víctimas y ofendidos en un feminicidio ocurrido en el 2020. Todo parece indicar que el ataque está relacionado con el caso de Genebit Livier.	Saúl Martínez	Balean al ex director de ceresos	11/08/2021
34	Word Press.com	Rastro de evidencia hunde a David; lo vinculan a proceso por feminicidio	En el afán de ocultar el cuerpo sin vida de su exnovia, David Alejandro dejó tras de sí un rastro de evidencia que terminó por hundirlo en la Audiencia de Vinculación a Proceso por el feminicidio de Genebit Livier Godínez, realizada este sábado en el Centro de Justicia de Río Nuevo. Los eventos registrados la tarde-noche del viernes 31 de julio, más testimonios de la familia de la víctima y un médico, dieron elementos suficientes a la Juez Saira Perdomo Gallegos, para dictar la vinculación a proceso contra el joven de 19 años de edad, por el delito de feminicidio contra Genebit Livier Godínez.	Rosella Rosillo/Periodista	Acorralado por la evidencia	09/08/2020
36	Zeta Tijuana	"Queremos resultados", reclama barra de juristas tras atentado contra abogado Castilla	Después del ataque a balazos en contra del abogado Cusuhtémoc Castilla Gracia, integrantes de la Barra de Juristas de Mexicali, los dirigentes presentaron un posicionamiento en contra de la Fiscalía General del Estado (FGE). El presidente de la agrupación aseguró que las autoridades no han estado a la altura para resolver los crímenes en contra de los profesionales del derecho, a quienes identificó como parte de la estructura jurídica del Estado. Respecto al caso Castilla, expuso que el caso Genebit es la principal línea de investigación, puesto que los agresores gritaron su nombre antes de disparar. Específicamente, el caso Genebit es un feminicidio ocurrido a mediados del año pasado donde una joven fue asesinada presuntamente por su ex pareja sentimental	Eduardo Villa	Barra de Juristas inconformes.	11/08/2021
37	BCREPORTEROS.COM	MÓVIL DE ATENTADO CONTRA ABOGADO CASTILLA, RELACIONADO CON CASOS DE FEMINICIDIO	El abogado Cusuhtémoc Castilla Gracia había recibido amenazas de muerte y pese a haberlas hecho públicas, carecía de vigilancia personal por parte de alguna autoridad local o federal. Abogados pertenecientes a colegios y barras de la región, han manifestado su rechazo al ataque en su contra y manifestado la exigencia de que se esclarezca lo antes posible y se capture a los responsables. De acuerdo a su testimonio, al momento de ser agredido este martes a las afueras de su despacho, los agresores refirieron el caso de Genebit como móvil del ataque armado.	Redes Sociales	Posible móvil del atentado contra abogado de Genebit	11/08/2021
39	Uniradio Informa	Proponen pena ejemplar a responsable del asesinato de Genebit	Como acuerdo de la Junta de Coordinación Política, la diputada Eva María Vázquez Hernández propuso que la Fiscalía General del Estado y el Tribunal Superior de Justicia, atiendan e instruyan una investigación exhaustiva al asesinato de Genebit Livier Godínez Castañeda, en donde pueda existir con celeridad y continuidad una pena ejemplar para quien resulte responsable. La legisladora indicó que, en este sentido, las autoridades competentes están obligadas a formular un buen planteamiento del caso que trascienda a una imputación que no deje lugar a errores o sustracciones, además de comenzar también una grave responsabilidad pública en donde este asesinato pondrá a prueba el modelo penal.	uniradioinforma.com	El Congreso del estado pide pena ejemplar para David N.	15/08/2020